

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Despacho Ministerial****Oficina General
de Gestión Social**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 084-2025-MINEM/OGGS/OGDPC/CACC

Para : **Oscar José Frías Marca**
Jefe de Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana

De : **Carlos Cruzatt Cárdenas**
Especialista Social – OGGS

Asunto : Informe de conclusión de la implementación de la segunda a la sexta etapa del proceso de consulta previa del proyecto de exploración minero “Azulccacca”

Referencia : Expediente N° 3832827

Fecha : San Borja, 15 de julio de 2025

Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia para manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante ingreso de documento N° 3832827 de fecha 12 de setiembre de 2024, la empresa Minera Las Bambas S.A. (en adelante, Las Bambas) solicitó a la Dirección General de Minería (en adelante, DGM), autorización para el inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca”, ubicado en los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso, provincias de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac.
- 1.2. Al respecto, mediante informe N° 114-2024-MINEM-DGM-DTM/IEX de fecha 17 de setiembre de 2024, la Dirección Técnica Minera (en adelante, DTM) determinó que de acuerdo a la información del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la lengua predominante en el distrito de Coyllurqui es el quechua con el 88.25%, mientras que en el distrito de Huayllati el idioma predominante de la población también es el quechua con el 90.74%. Del mismo modo, el idioma quechua también es la lengua predominante con el 86.96 % en la población del distrito de Progreso. Por otro lado, señala que de conformidad con la información de COFOPRI, se han identificado comunidades en el distrito de Coyllurqui, Huayllati y Progreso; además, de acuerdo a la Base de Datos de Pueblos Indígenas del Ministerio de Cultura publicada en la página web: www.bdpi.cultura.gob.pe se han registrado comunidades identificadas preliminarmente como pueblos indígenas para los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso.
- 1.3. Es por ello que, mediante Memorando N° 02189-2024/MINEM-DGM-DTM de fecha 18 de octubre de 2024, la DTM solicitó a la Oficina General de Gestión Social (en adelante, OGGS) evalúe el expediente N° 3832827 a efecto de emitir opinión respecto a la existencia de alguna comunidad campesina que pueda ser considerada como pueblo indígena, se pronuncie respecto a la afectación de derechos colectivos y proceda a implementar, de ser el caso, la Consulta Previa en el proyecto de exploración minero “Azulccacca”.



- 1.4. Por este motivo, la OGGs coordinó con la comunidad Palcca Picosayhua y mediante Oficio N° 0765-2024-MINEM/OGGS/OGDPC de fecha 12 de noviembre de 2024 se formalizó la acreditación de los especialistas que realizarían el levantamiento de información social, en la comunidad Palcca Picosayhua para los días 25 y 26 de noviembre de 2024 a fin de identificar la presencia de pueblos indígenas y determinar la existencia de posibles afectaciones a derechos colectivos en el ámbito del proyecto.
- 1.5. En dicho sentido, el 25 y 26 de noviembre de 2024 un equipo especializado y multidisciplinario de la OGGs recabó información, en la comunidad de Palcca Picosayhua mediante la aplicación de entrevistas, grupo focal, mapa parlante, ficha comunal y la georreferenciación del área de influencia directa del proyecto Azulccacca.
- 1.6. En consecuencia, mediante Memorando N° 03781-2024/MINEM-OGGS de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina General de Gestión Social remitió a la Dirección General de Minería el Informe N° 176-2024-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC y el Informe N° 181-2024-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC sobre la identificación de pueblos y la determinación de afectaciones, el mismo que concluyó que debe implementarse la consulta previa en la comunidad de Palcca Picosayhua.
- 1.7. Seguidamente, mediante Memorando N° 00047-2025/MINEM-DGM de fecha 08 de enero de 2025; la Dirección General de Minería, remitió a la OGGs el proyecto borrador de Resolución Directoral para que la OGGs proceda a implementar las demás etapas del proceso de consulta previa en el ámbito del proyecto de exploración “Azulccacca”.
- 1.8. En dicho sentido, el 08 de enero de 2025, en el marco del inicio de la implementación de la consulta previa, la OGGs remitió a la comunidad de Palcca Picosayhua el Oficio N° 0018-2025-MINEM-OGGS-OGDPC a fin de realizar una primera reunión preparatoria el día 28 de enero de 2025 para presentar y aprobar el Plan de Consulta del proyecto minero “Azulccacca”. En respuesta al referido Oficio, la comunidad de Palcca Picosayhua, vía telefónica, acordó sostener dicha reunión en la fecha y lugar propuesto.
- 1.9. De esta manera, el 28 de enero de 2025 se realizó una primera reunión preparatoria entre representantes de la OGGs y la comunidad de Palcca Picosayhua. Durante dicha reunión la OGGs explicó sobre el procedimiento de consulta previa relacionada a la medida administrativa del proyecto minero “Azulccacca”. En dicha reunión se acordó, mediante acta de reunión, sostener una segunda reunión el 11 de febrero de 2025 en la comunidad de Palcca Picosayhua.
- 1.10. Por tal motivo, el 11 de febrero de 2025 se realizó una segunda y final reunión preparatoria entre representantes de la OGGs y la comunidad de Palcca Picosayhua. Durante dicha reunión se acordó la aprobación del Plan de Consulta Previa relacionada a la medida administrativa de autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca”.
- 1.11. Luego de ello, conforme se estableció en el Plan de Consulta, el 01 de marzo de 2025 en asamblea comunal con la comunidad de Palcca Picosayhua se inició la etapa informativa a través de un primer taller informativo sobre aspectos generales del proceso de consulta en curso. En dicho taller, la comunidad solicitó un cuarto intermedio, en el que acordaron reprogramar un nuevo taller informativo con la presencia del Ministerio de Cultura y la Defensoría del Pueblo.



- 1.12. Por lo expuesto, mediante Oficio N° 0195-2025-MINEM-OGGS-OGDPC de fecha 17 de marzo de 2025, la OGGS convocó a la comunidad de Palcca Picosayhua, a un segundo taller informativo sobre las implicancias de la medida administrativa del proyecto de exploración minero “Azulccacca” a realizarse el 12 de abril de 2025 en su local comunal.
- 1.13. Del mismo modo, mediante Oficio N° 0183-2025-MINEM-OGGS-OGDPC y Oficio Múltiple N° 0134-2025-MINEM-OGGS-OGDPC, la OGGS también convocó, por segunda vez, tanto al Ministerio de Cultura como a la Defensoría del Pueblo, a fin que participen en el taller informativo, ante la exigencia de la comunidad de Palcca Picosayhua.
- 1.14. Por tal razón, el 12 de abril de 2025 en el local comunal de Palcca Picosayhua se presentaron los representantes del MINEM y el Ministerio de Cultura a fin de continuar con el taller informativo. No obstante, ante la ausencia de representantes de la Defensoría del Pueblo, la comunidad decidió reprogramar nuevamente el taller informativo.
- 1.15. En respuesta al referido Oficio, la comunidad de Palcca Picosayhua, vía telefónica, acordó sostener dicha reunión en la fecha y lugar propuesto, teniendo en cuenta que el acuerdo fue previamente consensuado entre la OGGS y la Junta directiva comunal.
- 1.16. Posteriormente, mediante Oficio N° 0277-2025-MINEM-OGGS-OGDPC de fecha 23 de abril de 2025, la OGGS convocó, por tercera vez, a la comunidad de Palcca Picosayhua, a continuar con el taller informativo sobre las implicancias de la medida administrativa del proyecto de exploración minero “Azulccacca” a realizarse el 17 de mayo de 2025 en su local comunal.
- 1.17. En respuesta al referido Oficio, mediante Oficio N° 0002-2025-P-CCPP-JS-PROGRESO-GRAU/APU de fecha 29 de abril de 2025, la comunidad de Palcca Picosayhua confirmó, a la OGGS, participar en el taller informativo de la consulta previa.
- 1.18. En consecuencia, conforme se acordó con la comunidad de Palcca Picosayhua, el 17 de mayo de 2025 en el local comunal de la comunidad se desarrolló el taller informativo sobre las implicancias de la medida administrativa del proyecto de exploración minero “Azulccacca” con la participación de MINEM, Ministerio de Cultura, Defensoría del Pueblo y la comunidad. Asimismo, mediante Acta de taller informativo, también se acordó que el 05 de julio de 2025 la comunidad realizaría la evaluación interna, mientras que el 09 de agosto de 2025 se efectuaría el dialogo intercultural.
- 1.19. De esta manera, conforme a lo acordado en el Acta de taller, el 05 de julio de 2025 la comunidad de Palcca Picosayhua efectuó una asamblea general extraordinaria con la finalidad de realizar la evaluación interna relacionada a la medida administrativa vinculada al proyecto de exploración minero “Azulccacca”.
- 1.20. Luego de ello, mediante correo electrónico de fecha 07 de julio de 2025, la comunidad de Palcca Picosayhua remitió a la OGGS la Carta N° 0015-2025-P-CCPP-JS-PROGRESO-GRAU/APU en la que comunican los resultados de la evaluación interna. En dicho escrito adjuntan una copia del libro de actas de la comunidad de fecha 05 de julio de 2025 en el que dejan constancia del acuerdo suscrito ratificando que el MINEM otorgue la autorización de inicio de actividades del proyecto de exploración Azulccacca y den por concluido el proceso de consulta previa.

II. BASE LEGAL

2.1 Ley N° 29785 – Ley del Derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios.

Artículo 4. Principios

- a) Oportunidad: El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.
- b) Interculturalidad: El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
- c) Buena Fe: Las entidades estatales analizan y valorar la posición de los pueblos originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los pueblos originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.
- d) Flexibilidad: La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos indígenas u originarios involucrados.
- e) Plazo razonable: El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las instituciones u organizaciones representativas de los pueblos indígenas u originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
- f) Ausencia de coacción o condicionamiento: La participación de los pueblos originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
- g) Información oportuna. Los pueblos indígenas u originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información.

Artículo 5. Sujetos del derecho a la consulta

Los titulares del derecho a la consulta son los pueblos indígenas u originarios cuyos derechos colectivos pueden verse afectados de forma directa por una medida legislativa o administrativa.

Artículo 8.- Etapas del proceso de consulta

Las entidades estatales promotoras de la medida legislativa o administrativa deben cumplir las siguientes etapas mínimas del proceso de consulta:

1. Identificación de la medida legislativa o administrativa, objeto de consulta.
2. Identificación de los pueblos indígenas u originarios a ser consultados.
3. Publicidad de la medida legislativa o administrativa.
4. Información sobre la medida legislativa o administrativa.
5. Evaluación interna en las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios sobre la medida legislativa o administrativa que les afecten directamente.

6. Proceso de diálogo entre representantes del Estado y representantes de los pueblos indígenas u originarios (de ser necesario).
7. Decisión.

Artículo 13. Evaluación interna de las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas

Las instituciones y organizaciones de los pueblos indígenas u originarios deben contar con un plazo razonable para realizar un análisis sobre los alcances e incidencias de la medida legislativa o administrativa y la relación directa entre su contenido y la afectación de sus derechos colectivos.

Artículo 17.- Entidad competente

Las entidades del Estado que van a emitir medidas legislativas o administrativas relacionadas de forma directa con los derechos de los pueblos indígenas u originarios son las competentes para realizar el proceso de consulta previa, conforme a las etapas que contempla la presente Ley.

2.2 Decreto Supremo N° 001-2012-MC – Reglamento de la Ley de Consulta

Artículo 6.- Consulta previa y recursos naturales

De acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Convenio 169 de la OIT y en el artículo 66 de la Constitución Política del Perú; y siendo los recursos naturales, incluyendo los recursos del subsuelo, Patrimonio de la Nación; es obligación del Estado Peruano consultar al o los pueblos indígenas que podrían ser afectados directamente sus derechos colectivos, determinando en qué grado, antes de aprobar la medida administrativa señalada en el artículo 3, inciso i) del reglamento que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de dichos recursos naturales en los ámbitos geográficos donde se ubican el o los pueblos indígenas, conforme a las exigencias legales que correspondan en cada caso.

Artículo 7.- Sujetos del derecho a la consulta

7.1 Los titulares del derecho a la consulta son el o los pueblos indígenas cuyos derechos colectivos pueden verse afectados de forma directa por una medida legislativa o administrativa.

7.2 Los titulares del derecho a la consulta son el o los pueblos indígenas del ámbito geográfico en el cual se ejecutaría dicha medida o que sea afectado directamente por ella. Para ello, los pueblos indígenas nombrarán a sus representantes según sus usos, costumbres y normas propias.

Artículo 19.- Etapa de Evaluación Interna

19.3. Acabado el proceso de Evaluación Interna, y dentro del plazo de dicha etapa, los o las representantes del o de los pueblos indígenas deberán entregarle a la entidad promotora, un documento escrito firmado, o de forma verbal, dejándose constancia en un soporte que lo haga explícito, en el cual podrán indicar su acuerdo con la medida o presentar su propuesta acerca de lo que es materia de consulta, debiendo referirse en particular a las posibles consecuencias directas respecto a las afectaciones a sus derechos colectivos. Si los o las representantes no pudieran firmarlo, pueden colocar su huella digital.

19.4. En caso los o las representantes del o de **los pueblos indígenas señalen que se encuentran de acuerdo con la medida, concluye el proceso de consulta**. La autoridad toma el documento indicado en el numeral anterior, en que se señala el acuerdo, como Acta de Consulta. En caso de que los o las representantes de las organizaciones representativas del o los pueblos indígenas presenten modificaciones, aportes o propuestas, tales servirán para iniciar la etapa de diálogo propiamente dicha.

Artículo 20.- Etapa de Diálogo

20.1 El Diálogo Intercultural se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presenten diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por el o los pueblos indígenas. Esta debe guiarse por un esfuerzo constante, y de buena fe, por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta.

20.5 La entidad promotora deberá, en caso sea necesario y para el desarrollo de esta etapa, cubrir los costos de traslado, alimentación y alojamiento de los o las representantes del o de los pueblos y de los miembros de las organizaciones representativas indígenas necesarias para el desarrollo del proceso de consulta; de conformidad con lo señalado en el artículo 26 del reglamento.

Artículo 25.- Informe de consulta

Culminado el proceso de consulta, la entidad promotora debe publicar en su portal web un informe conteniendo:

- a) La propuesta de medida que se puso a consulta.
- b) El Plan de Consulta.
- c) Desarrollo del proceso.
- d) Acta de Consulta.
- e) Decisión adoptada, de ser el caso.

III. SOBRE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA GENERAL DE GESTIÓN SOCIAL

El Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2007-EM, publicado el 26 de junio de 2007 y su última modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 021-2018-EM, publicada el 20 de agosto de 2018; establece que la OGGs tiene, entre otras funciones, implementar y conducir los procesos de consulta previa que se originen en proyectos del sector energía y minas, en coordinación con los órganos competentes. En dicho sentido, la OGGs, a partir del 21 de agosto de 2018 es competente en materia de consulta respecto a las medidas administrativas en curso, remitidas por las Direcciones técnicas del MINEM, para su correspondiente evaluación e implementación.

Cabe precisar que, la OGGs debe cumplir con las etapas mínimas de un proceso de consulta previa, debiendo implementar los procesos de consulta previa **desde la segunda hasta la sexta etapa del proceso de consulta previa** conforme a lo previsto en la Ley N° 29785 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MC.

Por otro lado, sobre la primera etapa relacionado a la identificación de la medida administrativa, sujeto de consulta, y, la séptima etapa relacionado a la decisión y emisión de las resoluciones que autorizan una medida administrativa le competen a la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LA MEDIDA ADMINISTRATIVA A CONSULTAR

La medida administrativa a consultar durante este proceso de consulta previa fue la siguiente:

“Autorización para el inicio de actividades de exploración del proyecto minero Azulccacca”

V. PARTES EN EL PROCESO

En este proceso de consulta previa se consideran como partes¹ a las siguientes:

- La entidad promotora: Ministerio de Energía y Minas (en adelante MINEM), a través de la Oficina General de Gestión Social (en adelante, OGGs).
- Los pueblos originarios: Comuneros y organizaciones de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua ubicado en los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso; entre las provincias de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac.

VI. DESARROLLO DE LA CONSULTA PREVIA EN EL AMBITO DEL PROYECTO “AZULCCACCA”

El proceso de consulta previa se desarrolló en las etapas siguientes:

6.1 Primera Etapa: Identificación de la medida a consultar

En relación a esta etapa, el Ministerio de Energía y Minas, estableció mediante Resolución Ministerial N° 403-2019-MINEM/DM publicado el 18 de diciembre de 2018 y su modificatoria Resolución Ministerial N° 254-2021-MINEM-DM de fecha 23 de julio de 2021, que aprueban el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINEM señalando que, antes de autorizar el inicio de actividades de exploración minera, debería implementarse el proceso de consulta previa a los pueblos indígenas u originarios que puedan verse afectados en sus derechos colectivos por el inicio de las actividades mineras.

En ese sentido la Dirección General de Minería del MINEM ha identificado que la medida administrativa a ser evaluada es: la Autorización para el inicio de actividades de exploración del proyecto minero Azulccacca (Expediente N° 3832827 de fecha 12 de setiembre de 2024).

6.2 Segunda Etapa: Identificación de los Pueblos Indígenas u Originarios

Durante esta etapa, el 25 y 26 de noviembre de 2024 un equipo especializado y multidisciplinario de la OGGs recabó información in situ, en la comunidad de Palcca Picosayhua, mediante la aplicación de entrevistas, grupo focal, mapa parlante, ficha comunal y la georreferenciación del área de influencia directa del referido proyecto.

¹ Como partes del proceso de consulta previa tenemos a la entidad promotora, quien debe cumplir las etapas del proceso de consulta previa, y a los pueblos indígenas, titulares del derecho a la consulta previa, conforme el artículo 5 y 8 de la Ley N° 29785.

El propósito de esta actividad fue recolectar información social, histórica, cultural y georreferencial que permitió la identificación de pueblos indígenas u originarios y el ejercicio de los derechos colectivos de la comunidad de Palcca Picosayhua en el ámbito del proyecto de exploración Azulccacca. Seguidamente, se continuó con la sistematización de toda la información primaria y secundaria recabada que dio lugar a los informes técnicos correspondientes durante esta etapa. Cabe precisar que, como paso previo, se realizó la transcripción y traducción de todos los instrumentos aplicados en campo.

De esta manera, el 27 de diciembre de 2024 la OGGS presentó a la DGM el Memorando N° 03781-2024/MINEM-OGGS, el mismo que adjuntó el Informe N° 176-2024-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el cual informó que en la comunidad de Palcca Picosayhua existe presencia de pueblos indígenas quechuas en tanto se expresan los criterios de identificación objetivos y subjetivo, según lo establecido por el Convenio 169 de la OIT, la Ley N° 29785 y su reglamento.

Asimismo, también se adjuntó el Informe N° 181-2024-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC de fecha 26 de diciembre de 2024 relacionado a la identificación de posibles afectaciones a derechos colectivos en el ámbito del proyecto de exploración “Azulccacca”, la OGGS concluyó que si se aprueba la presente medida administrativa SI afectaría los derechos colectivos de la comunidad de Palcca Picosayhua y por tanto se requería implementar las demás etapas de la consulta previa. Tales derechos identificados fueron: El derecho a la tierra y territorio; el derecho a los recursos naturales; el derecho a decidir sus prioridades de desarrollo; y, el derecho a conservar sus costumbres e instituciones.

Finalmente, para establecer si una población o colectivo cuenta con atributos que se relacionan con los criterios previamente descritos y su posible afectación a derechos colectivos fue necesario contar con información suficiente, actualizada y confiable; en concordancia con lo que establece la Directiva N° 001-2014-VMI/MC, *“Lineamientos que establecen instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de pueblos indígenas u originarios”* y la *“Guía Metodológica de la Etapa de identificación de Pueblos Indígenas u Originarios” del Ministerio de Cultura*.

❖ Reunión Preparatoria

Con la finalidad de iniciar el proceso de consulta previa de la medida administrativa relacionada a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca”, el MINEM, a través de la OGGS, coordinó la realización de una reunión preparatoria en la que se requería la participación conjunta de representantes acreditados y autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua a fin de presentar y revisar una propuesta de Plan de Consulta para la medida administrativa y consensuar su contenido con dicha comunidad.

En ese sentido, la OGGS, realizó una primera convocatoria para dicha reunión preparatoria, con la debida anticipación, permitiendo que las autoridades y los representantes de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua participen de manera efectiva, tomando en cuenta sus formas de organización.

Es así que, mediante Oficio N° 0018-2025-MINEM-OGGS-OGDPC de fecha 08 de enero de 2025, la OGGS solicitó al presidente de la comunidad de Palcca Picosayhua sostener una reunión preparatoria el 28 de febrero de 2025 (Anexo N° 1) a fin de presentar y aprobar consensuadamente el Plan de Consulta Previa de la medida administrativa relacionada al proyecto de exploración minero "Azulccacca". Cabe precisar que la fecha propuesta fue acordada con la junta directiva de la referida comunidad mediante coordinación telefónica.

De esta manera, el 28 de enero de 2025 se realizó una primera reunión preparatoria entre representantes de la OGGS y la comunidad de Palcca Picosayhua (Ver lista de asistencia de reunión en el Anexo N° 2). Durante dicha reunión la OGGS explicó sobre el procedimiento de consulta previa relacionada a la medida administrativa de autorización de inicio de actividades del proyecto minero "Azulccacca". Asimismo, a pedido de la comunidad se acordó, mediante acta de reunión (Anexo N° 3), sostener una segunda reunión el 11 de febrero de 2025 en la comunidad de Palcca Picosayhua.

En consecuencia, el 11 de febrero de 2025, en el local comunal de Palcca Picosayhua, se realizó la reunión preparatoria final entre representantes de la OGGS y todos los miembros acreditados de la comunidad de Palcca Picosayhua (Ver registro de asistencia en el Anexo N° 4 y acta de reunión preparatoria en el Anexo N° 5). En dicha reunión se aprobó el Plan de Consulta Previa y se entregó el proyecto de resolución de medida administrativa, tal y como se detalla en el acta de entrega de dichos documentos (Anexos N° 6).

6.3 Tercera Etapa: Publicidad

En esta etapa, el MINEM, como entidad promotora, cumplió con la realización de las siguientes acciones de manera sucesiva:

- a) Aprobación del Plan de Consulta Previa acordado de forma consensuada con la comunidad de Palcca Picosayhua (Ver Anexo N° 7).
- b) Se entregó un ejemplar en físico del Plan de Consulta aprobado y consensuado y el proyecto de resolución de la medida administrativa a consultar a las autoridades de la junta directiva y representantes de la comunidad de Palcca Picosayhua (Ver Anexo N° 8 – Proyecto de Resolución)
- c) La publicación del Plan de Consulta y las propuestas de las medidas administrativas se actualizó en el portal institucional del MINEM.

6.4 Cuarta Etapa: Información

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Consulta, la etapa informativa inicio el 12 de febrero de 2025. En dicha etapa la Entidad Promotora (MINEM) brindó información a la comunidad de Palcca Picosayhua sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida administrativa a fin que dicho pueblo originario cuente con información suficiente sobre la materia de consulta, así como para evaluar la medida y formular sus propuestas.

Durante esta etapa se difundió material informativo relacionado a las actividades mineras de exploración, así como del proceso de consulta previa y sus etapas.



Asimismo, la etapa informativa tuvo 03 fechas para la realización de talleres informativos: a) el 01 de marzo de 2025, b) el 12 de abril de 2025 y, c) el 17 de mayo de 2025. Es importante señalar que, todos los talleres programados fueron efectuados en el Local comunal de la comunidad de Palcca Picosayhua. Al respecto, también es preciso señalar que, el MINEM en su calidad de entidad promotora asumió los costos para la realización de esta etapa.

Cabe precisar que, para el primer taller, el MINEM convocó al Ministerio de Cultura, mediante Oficio N° 0183-2025-MINEM-OGGS-OGDPC de fecha 13 de marzo de 2025 brindar las recomendaciones y la asistencia técnica oportuna, en el marco de sus competencias, durante el taller informativo de este proceso de consulta previa (Ver Anexo N° 7).

Entonces, conforme se estableció en el Plan de Consulta, el 01 de marzo de 2025 se tenía programado realizar un taller informativo, para lo cual el MINEM convocó al Ministerio de Cultura y a la Defensoría del Pueblo, mediante Oficio N° 0125-2025-MINEM-OGGS-OGDPC y Oficio N° 0126-2025-MINEM-OGGS-OGDPC, ambos de fecha 19 de febrero de 2025 a fin que puedan brindar asistencia técnica y participar en calidad de veedores, en el marco de sus competencias, durante el taller informativo de este proceso de consulta previa (Ver Anexos N° 9 y 10).

De esta manera, el 01 de marzo de 2025, en asamblea comunal participaron representantes de MINEM (OGGS y DGAAM) y la comunidad de Palcca Picosayhua, tal y como se aprecia en la lista de asistencia (Anexo N° 11) a través de un primer taller informativo sobre aspectos generales del proceso de consulta en curso. En dicho taller, la comunidad solicitó un cuarto intermedio, en el que acordaron reprogramar un nuevo taller informativo argumentando que tanto el Ministerio de Cultura como la Defensoría del Pueblo no asistieron al referido taller. Para mayor detalle se puede ver el acta de primer taller informativo en el Anexo N° 12.

Seguidamente, mediante Oficio N° 0195-2025-MINEM-OGGS-OGDPC de fecha 17 de marzo de 2025, la OGGS convocó nuevamente a la comunidad de Palcca Picosayhua, a un segundo taller informativo sobre las implicancias de la medida administrativa del proyecto de exploración minero “Azulccacca” a realizarse el 12 de abril de 2025 en su local comunal (Ver Anexo N° 13).

Del mismo modo, mediante Oficio N° 0183-2025-MINEM-OGGS-OGDPC (Anexo N° 14) y Oficio Múltiple N° 0134-2025-MINEM-OGGS-OGDPC (Anexo N° 15), la OGGS también convocó, por segunda vez, tanto al Ministerio de Cultura como a la Defensoría del Pueblo, a fin que participen en el taller informativo, ante la exigencia de la comunidad de Palcca Picosayhua.

En consecuencia, el 12 de abril de 2025 en el local comunal de Palcca Picosayhua se presentaron los representantes del MINEM (OGGS y DGAAM) y representantes del Ministerio de Cultura a fin de continuar con el taller informativo programado. No obstante, ante la ausencia de representantes de la Defensoría del Pueblo, la comunidad de Palcca Picosayhua decidió suspender la actividad y reprogramar nuevamente el taller informativo.

Por lo anterior descrito, mediante Oficio N° 0277-2025-MINEM-OGGS-OGDPC de fecha 23 de abril de 2025, la OGGS convocó, por tercera vez, a la comunidad de Palcca Picosayhua, a un nuevo taller informativo sobre las implicancias de la medida administrativa del proyecto “Azulccacca” a realizarse el 17 de mayo de 2025 en su local comunal (Ver Anexo N° 16).

En respuesta al referido Oficio, mediante Oficio N° 0002-2025-P-CCPP-JS-PROGRESO-GRAU/APU de fecha 29 de abril de 2025, la comunidad de Palcca Picosayhua confirmó, a la OGGs, participar en el taller informativo de la consulta previa, siempre y cuando se garantice la participación de los representantes de la Defensoría del Pueblo (Anexo N° 17).

Para implementar el taller informativo programado el 17 de mayo de 2025, el MINEM convocó y reiteró, mediante Oficio Múltiple N° 0210-2025-MINEM-OGGS-OGDPC (Anexo N° 18) a la Defensoría del Pueblo con la finalidad que participe, imperativamente, en el taller informativo ante la exigencia de la comunidad de Palcca Picosayhua.

De esta manera el 17 de mayo de 2025, en calidad de entidad promotora y a través de la OGGs y la DGAAM, se desarrolló un taller informativo sobre la consulta previa relacionada a la medida administrativa de autorización de inicio de actividades mineras de exploración del proyecto "Azulccacca", el cual se realizó en el local comunal de la comunidad de **Palcca Picosayhua**, ubicado en los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso, provincias de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac, con la participación de 134 comuneros registrados. Ver lista de asistencia del referido taller en el Anexo N° 19. El taller informativo se desarrolló de la siguiente manera:

- a) El taller se inició con una ceremonia de inauguración a cargo de la facilitadora del MINEM, quien dio la bienvenida y explico el objetivo, las reglas y la programación del taller informativo.
- b) Acto seguido los representantes del MINEM (OGGS y DGAAM), Ministerio de Cultura, Defensoría del Pueblo, interprete y autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua expresaron sus saludos y agradecimiento por llevarse a cabo el taller informativo.
- c) A continuación, los representantes del Ministerio de Cultura y la Oficina General de Gestión Social de la OGGs realizaron una exposición dialogada a los pueblos indígenas u originarios sobre el derecho a la consulta previa y las etapas de dicho proceso, a través de una guía de preguntas y respuestas y utilizando ejemplos y casos.
- d) Seguidamente, la OGGs presentó y explicó los procedimientos mineros previos a una autorización de actividad minera y la propuesta de la medida administrativa a consultar.
- e) Posteriormente, un funcionario de la DGAAM explicó en qué consiste las actividades de exploración, las características técnicas del proyecto, así como las implicancias ambientales y el manejo ambiental del proyecto de exploración "Azulccacca".
- f) Luego un representante de la OGGs identificó cuáles son los derechos colectivos que ejerce la comunidad de Palcca Picosayhua y que podrían ser afectados por las actividades del proyecto Azulccacca.
- g) Por otro lado, la comunidad y las Entidades del Estado acordaron establecer nuevas fechas para las siguientes etapas del proceso de consulta. Por ello, concertaron que el 05 de julio de 2025 se realizaría la asamblea comunal a fin que se realice la evaluación interna de la comunidad. En tanto que 09 de agosto de 2025 se realizaría la reunión de diálogo intercultural.
- h) Por último, la facilitadora del MINEM realizó el cierre del taller informativo, luego de leer el Acta del taller informativo.

- i) Finalmente se realizó la firma del acta del taller informativo con la suscripción de los representantes de MINEM (OOGS y DGAAM), Ministerio de Cultura, Defensoría del Pueblo, interprete y autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua.

Cabe precisar que el taller se registró en audio y video, a través de una exposición dialogada y en base a una metodología participativa, utilizando ejemplos, casos y absolviendo todas las dudas y preocupaciones en torno a las actividades de exploración del proyecto “Azulccacca”, tal y como se refleja en el Acta de taller informativo (Ver Anexo N° 20).

Además, se destaca que el MINEM, con la finalidad de que el taller informativo se desarrolle reconociendo, respetando y adaptándose a la cultura de la comunidad de Palcca Picosayhua, proporcionó durante el desarrollo del taller un intérprete acreditado por el Ministerio de Cultura en la lengua originaria quechua.

6.5 Quinta Etapa: Evaluación Interna

La etapa de evaluación interna contó con un plazo razonable que inició a partir del 18 de mayo de 2025 hasta el 05 de julio de 2025. En dicho periodo de tiempo la comunidad de Palcca Picosayhua realizó un análisis sobre los alcances e incidencias de la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto de exploración Azulccacca y la relación directa del contenido de dicha medida administrativa y la afectación de sus derechos colectivos.

En dicho sentido, conforme a lo acordado en el Acta de taller informativo del 17 de mayo de 2025, la evaluación Interna de la comunidad tuvo como momento decisorio a la asamblea general extraordinaria que se efectuó el 05 de julio de 2025 en el Local Comunal de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua.

En razón de lo anteriormente expresado, la comunidad de Palcca Picosayhua realizó la referida asamblea el día 05 de julio de 2025 a fin de tomar una decisión sobre la evaluación interna relacionada a las implicancias que tendría una posible autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto Azulccacca. Dicha asamblea contó con la participación de 91 comuneros calificados que integran la comunidad, los cuales asistieron de manera presencial al Local comunal de Palcca Picosayhua, conforme a los usos y costumbres de la comunidad.

En este mismo orden, mediante correo electrónico de fecha 07 de julio de 2025, la comunidad de Palcca Picosayhua remitió a la OOGS la Carta N° 0015-2025-P-CCPP-JS-PROGRESO-GRAU/APU en la que comunican los resultados de la evaluación interna. Por ello, en dicho escrito adjuntan una copia del libro de actas de la comunidad de fecha 05 de julio de 2025 (Ver Anexo N° 21).

Cabe precisar que la referida acta refrenda el acuerdo suscrito por los comuneros de Palcca Picosayhua, en el que dejan constancia del acuerdo suscrito y solicitan que el MINEM otorgue la autorización de inicio de actividades del proyecto de exploración Azulccacca a la empresa Minera Las Bambas S.A. Asimismo, señalan que se dé por concluido el proceso de consulta previa (Ver Anexo N° 21).



VII. CONCLUSIONES

De acuerdo con lo expresado en el siguiente informe, el suscrito concluye lo siguiente:

- 7.1 La implementación del presente proceso de consulta previa realizado en la comunidad campesina de Palcca Picosayhua se realizó en cumplimiento a la normatividad vigente sobre la materia (Ley N° 29785 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 001-2012-MC) y bajo la base de los principios de buena fe, flexibilidad, interculturalidad y sin coacción o condicionamiento.
- 7.2 El Proceso de Consulta Previa en la comunidad de Palcca Picosayhua ha sido ejecutado respetando, reconociendo y valorando las expresiones culturales de la comunidad en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo, llevándose a cabo en un plazo razonable que permitió a la referida comunidad conocer, razonar y reflexionar sobre la medida administrativa a consultar.
- 7.3 El proceso de consulta previa relacionado a la medida administrativa de: “Autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero Azulccacca” se desarrolló con la participación activa del Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas (OGGS y DGAAM), en calidad de Ente promotor; representantes de Entidades técnicas (Ministerio de Cultura y Defensoría del Pueblo) y los comuneros y autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua.
- 7.4 En mérito a lo expresado por la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, en su respectiva Acta de asamblea general extraordinaria sobre la evaluación interna relacionada a la medida administrativa, el proceso de consulta previa concluyó, en concordancia con lo establecido en los numerales 19.3 y 19.4 del artículo 19° del Decreto Supremo N° 001-2012-MC.
- 7.5 Finalmente, como el presente proceso de consulta concluyó de manera satisfactoria para todas las partes involucradas se garantiza que los derechos colectivos de la comunidad de Palcca Picosayhua seguirán siendo ejercidos, por tanto, corresponde a la DGM realizar la etapa de Decisión.

VIII. RECOMENDACIONES

- 8.1 Se recomienda remitir el presente informe al Jefe de la Oficina General de Gestión Social, para su conocimiento y fines.
- 8.2 Remitir una copia del presente Informe con todo lo actuado a la Dirección General de Minería para continuar con su trámite correspondiente.
- 8.3 Que posterior a la etapa de la Decisión realizada por la Dirección General de Minería, esta Dirección comunique a las autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, sobre la etapa de Decisión y la culminación de la implementación del referido proceso de consulta previa.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Atentamente,

Firmado digitalmente por CRUZATT CARDENAS
Carlos Angel FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/07/15 11:46:58-0500

Especialista Social
Oficina General de Gestión Social

Visto, el Informe N° 084-2025-MINEM/OGGS/OGDPC/CACC, el mismo que se encuentra conforme remítase a la Oficina General de Gestión Social para los fines pertinentes.

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA
Oscar Jose FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/07/15 21:27:41-0500

Jefe de la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana
Oficina General de Gestión Social

ANEXOS

- Anexo N° 1 – Convocatoria a Comunidad de Palcca Picosayhua a primera reunión preparatoria
- Anexo N° 2 – Lista de asistencia de primera reunión preparatoria
- Anexo N° 3 – Acta de primera reunión preparatoria
- Anexo N° 4 – Lista de asistencia de segunda reunión preparatoria
- Anexo N° 5 – Acta de segunda reunión preparatoria
- Anexo N° 6 – Acta de entrega de Plan de Consulta y proyecto de resolución directoral
- Anexo N° 7 – Plan de consulta previa consensuado con la Comunidad de Palcca Picosayhua
- Anexo N° 8 – Proyecto borrador de resolución directoral
- Anexo N° 9 – Primera convocatoria a Ministerio de Cultura sobre taller informativo
- Anexo N° 10 – Primera convocatoria a Defensoría del Pueblo sobre taller informativo
- Anexo N° 11 – Lista de primer taller informativo en Comunidad de Palcca Picosayhua
- Anexo N° 12 – Acta de primer taller informativo en Comunidad de Palcca Picosayhua
- Anexo N° 13 – Segunda convocatoria a Comunidad de Palcca Picosayhua a taller informativo
- Anexo N° 14 – Segunda convocatoria a Ministerio de Cultura a taller informativo
- Anexo N° 15 – Segunda convocatoria a Defensoría del Pueblo a taller informativo
- Anexo N° 16 – Tercera convocatoria a Comunidad de Palcca Picosayhua a taller informativo
- Anexo N° 17 – Respuesta de confirmación de fecha de comunidad de Palcca Picosayhua para taller informativo
- Anexo N° 18 – Tercera convocatoria a Defensoría del Pueblo a taller informativo
- Anexo N° 19 – Lista de asistencia final de taller informativo en Comunidad de Palcca Picosayhua
- Anexo N° 20 – Acta de taller informativo final en Comunidad de Palcca Picosayhua
- Anexo N° 21 – Carta y Acta de evaluación interna



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 1

Convocatoria a comunidad de Palcca Picosayhua a primera reunión preparatoria



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 08 de enero de 2025

OFICIO N°0018-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor

Juan Montesinos Ccoyure

Presidente de la Comunidad Campesina de Palcca Picosayhua
Progreso – Apurímac

Asunto : Reunión preparatoria para presentación de Plan de consulta previa del Proyecto de exploración minero “Azulccacca”.

Referencia : Expediente N° 3832827

De mí distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, la Ley N° 29785 y su Reglamento sobre el derecho a la consulta previa, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en su calidad de Entidad promotora ha determinado que la comunidad de Palcca Picosayhua pertenece al pueblo indígena quechua, razón por la cual se debe iniciar el proceso de consulta previa regulado por la normatividad vigente.

Al respecto, debemos informar que el MINEM tiene en proceso de evaluación de una medida administrativa relacionada a la solicitud de autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto “Azulccacca” presentada por la Empresa Minera Las Bambas S.A. Por lo anteriormente indicado, el MINEM ha programado iniciar el proceso de consulta previa respecto a la referida medida y las implicancias de la misma en los derechos colectivos de esta comunidad; en tal sentido y de acuerdo a lo coordinado previamente con su comunidad, los invitamos a una reunión el día martes **28 de enero de 2025** a partir de las 09:00 horas en el Local comunal de Palcca Picosayhua.

El objetivo de reunión es la presentación del Plan de Consulta, el mismo que debe ser concertado participativamente y en el que se establece cómo, cuándo y dónde se llevarán a cabo las siguientes etapas del proceso de consulta previa del proyecto “Azulccacca”. Los funcionarios del MINEM acreditados para asistir a la mencionada reunión preparatoria es el Lic. Carlos Cruzatt Cárdenas y la Lic. Elizabeth Pereyra Valencia de la Oficina General de Gestión Social.

En ese sentido, invitamos a usted y a los otros representantes de la junta directiva de su comunidad a participar en la reunión programada. Para las coordinaciones, consultas y confirmación de su asistencia, agradeceré comunicarse con el Sr. Carlos Cruzatt Cárdenas, teléfono 01-5100300, anexo 1404 o al Cel. 966345183.

///...



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

///...

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA OSCAR
JOSE FIR 41905162 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/01/09 10:26:25-0500

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe de la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana

OJFM/cacc



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 2

Lista de asistencia de primera reunión preparatoria



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 3

Acta de primera reunión preparatoria

43407842

43534/4

1

ACTA DE REUNION PREPARATORIA

Durante el desarrollo de la Reunión preparatoria:

Los representantes del Ministerio de Energía y Minas expresaron su saludo y agradecimiento a las autoridades de la Junta Directiva de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua y a los demás comuneros asistentes, por haber permitido que se lleve a cabo la presente reunión y así consensuar la aprobación del Plan de Consulta Previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca".

Acto seguido el Sr. Juan Montesinos Ccoyure (presidente de la Comunidad de Palcca Picosayhua), expresó sus saludos respectivos.

Por su parte el Sr. Carlos Cruzatt de la OGGs del Ministerio de Energía y Minas explicó el objetivo de la reunión, el mismo que era el de informar a la comunidad sobre la implementación del proceso de consulta previa que desarrolla el Estado antes de las autorizaciones de inicio de actividades mineras.

Acto seguido, un representante del MINEM realizó una exposición a través de preguntas y respuestas utilizando ejemplos y casos, explicando que es la consulta, quien consulta, que se consulta y cuáles son las etapas de la consulta. Luego se continuó con la explicación de la medida administrativa y en que consiste la presentación de la propuesta del Plan de Consulta. Seguidamente se dio respuestas a las preguntas y dudas de los representantes de la comunidad.

Por su parte, la comunidad solicitó un cuarto intermedio a fin de evaluar la suscripción del Plan de Consulta. No obstante, los representantes de la comunidad acordaron coordinar primero con su comunidad en su asamblea comunal. Asimismo, las autoridades comunales solicitaron suscribir el Plan de Consulta Previa el martes 11 de febrero de 2025 a las 09:00 horas.

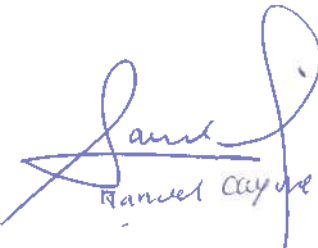
Siendo las 11:00 horas del día 28 de enero de 2025, en señal de conformidad firman la presente Acta, los representantes de la comunidad de Palcca Picosayhua y los representantes acreditados del MINEM.


Carlos Cruzatt C.
OGGS - MINEM


DNI: 77102022



Rolando Villegas Velasco
DNI: 31543831
SECRETARIO


Juan Montesinos Ccoyure


45752493


44607115
00 eel


45201218


43447342



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 4

Lista de asistencia de segunda reunión preparatoria



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 5

Acta de segunda reunión preparatoria

ACTA DE REUNION PREPARATORIA

PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERO "AZULCCACCA"

Siendo las 9:30 horas del día 11 de febrero de 2025, en la comunidad de Palcca Picosayhua, se reunieron los representantes de la comunidad de Palcca Picosayhua y los representantes de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM) a fin de realizar la reunión preparatoria para la aprobación consensuada del Plan de Consulta Previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca", relacionada a la siguiente medida administrativa:

- Autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero "Azulccacca"

En representación de todos los miembros de la comunidad de Palcca Picosayhua, estuvieron presentes:



Nº	Nombre	Cargo	DNI
01	Juan Montasinas Ccoyuri	Presidenta comunal	45752493
02	W3 Ochoa Huacharo	Tesorera	77102422
03	Rolando Villegas Velasco	Secretario	31543531
04	Victor Hugo Ccoyure Pimres	Vicepresidente	43447842
05	Severo Ochoa Quispe	Vocal	44602115
06	Romualdo Gayoso Ccoyure	comuneiro	31543518
07	Alberto Ccoyure Gayoso	comuneiro	31542025
08	Crisólogo Gayoso Ccoyure	comuneiro	31543488

Estuvieron presentes por parte del Ministerio de Energía y Minas, lo siguientes representantes, acreditados mediante Oficio N° 0018-2025-MINEM-OGGS-OGDPC.

Nº	Nombre	DNI
1	Carlos Cruzatt Cárdenas	41365193
2	Elizabeth Pereyra Valencia	70439567

Durante el desarrollo de la Reunión preparatoria:

Los representantes del Ministerio de Energía y Minas expresaron su saludo y agradecimiento a las autoridades de la Junta Directiva de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua y a los demás

ACTA DE REUNION PREPARATORIA

comuneros asistentes, por haber permitido que se lleve a cabo la presente reunión y así consensuar la aprobación del Plan de Consulta Previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca".

Acto seguido el Sr. Juan Montesinos Ccoyure (presidente de la Comunidad de Palcca Picosayhua), expresó sus saludos respectivos.

El representante de la OGGs del Ministerio de Energía y Minas explicó el objetivo de la reunión, el mismo que era el de informar a la comunidad sobre la implementación del proceso de consulta previa que desarrolla el Estado antes de las autorizaciones de inicio de actividades mineras.

Acto seguido, el representante del MINEM realizó una exposición a través de preguntas y respuestas utilizando ejemplos y casos, explicando que es la consulta, quien consulta, que se consulta y cuáles son las etapas de la consulta. Luego se continuó con la explicación de la medida administrativa y se concluyó con la presentación de la propuesta del Plan de Consulta. Seguidamente se dio respuesta a las preguntas y dudas de los representantes de la comunidad.

Finalmente se elaboró el cronograma del Plan de Consulta, aprobando consensuadamente las fechas, lugares y horarios del mismo.

Todas las partes estuvieron de acuerdo en la aprobación del Plan de Consulta y el cronograma para llevar a cabo la implementación del proceso de consulta previa, razón por la cual un representante de la OGGs entregó a la comunidad una copia del Plan de Consulta y el proyecto de propuesta de resolución de la medida administrativa a consultar.

Siendo las 12:30 horas del día 11 de febrero de 2025, en señal de conformidad firman la presente Acta, los representantes de la comunidad de Palcca Picosayhua y los representantes acreditados del MINEM.



Juan S. Montesinos Ccoyuri
DNI: 45752493
PRESIDENTE



Rolando Villegas Velasco
DNI: 31543931
SECRETARIO

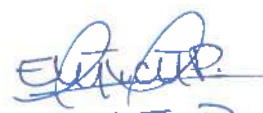


Victor H. Ccoyure Pinos
DNI: 43447842
VICE PRESIDENTE



Luz A. Ochoa Hucharo
DNI: 71107122
TESORERO


Carlos Cruz
OGGS - MINEM


Elizabeth Paredes
OGGS - MINEM



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 6

Acta de entrega de Plan de Consulta y proyecto de resolución directoral

ACTA DE ENTREGA DE PLAN DE CONSULTA Y

PROYECTO DE MEDIDA ADMINISTRATIVA

COMUNIDAD DE PALCCA PICOSAYHUA

Siendo las 12:30 horas del día 11 de febrero de 2025, se deja constancia que la Oficina General de Gestión Social del Ministerio de Energía y Minas hace entrega, a los representantes de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, una copia del Plan de Consulta Previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca", asimismo se hace entrega del proyecto borrador de la medida administrativa, sujeto de consulta.

En señal de conformidad, ambas partes suscriben la presente acta de entrega.


Montesinos Ccoyuri
DNI: 45752493
PRESIDENTE


Carlos Cruzat C.
OGGS - MINEM



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 7

Plan de consulta previa consensuado con la Comunidad de Palcca Picosayhua



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE CONSULTA

PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERO "AZULCCACCA" COMUNIDAD DE PALCCA PICOSAYHUA

Este Plan de Consulta Previa se formuló teniendo en cuenta las normas internacionales y nacionales relacionadas a los pueblos indígenas u originarios, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley N° 29785 Ley del Derecho a la Consulta Previa y su reglamento Decreto Supremo N° 001-2012-MC. Asimismo, este documento contiene la información detallada para la realización del proceso de consulta previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca", el cual ha sido elaborado de manera participativa y consensuada entre el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) y los representantes de la comunidad de Palcca Picosayhua en reunión preparatoria sostenida el 28 de enero de 2025 en el local comunal de Palcca Picosayhua.

1. UBICACIÓN

La comunidad campesina de Palcca Picosayhua está ubicada entre los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso; entre las provincias de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac.

2. SOBRE LA CONSULTA PREVIA

Según la Ley N° 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, los pueblos originarios tienen derecho a ser consultados de forma previa sobre las medidas legislativas o administrativas que afecten directamente sus derechos colectivos, su existencia física, identidad cultural, calidad de vida o desarrollo. La consulta es implementada obligatoriamente solo por el Estado.

3. FINALIDAD DE LA CONSULTA

La finalidad de la consulta es alcanzar un acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios sobre la medida administrativa que podría afectarles directamente en el ejercicio de sus derechos colectivos. La consulta es un diálogo intercultural que busca garantizar la participación de los pueblos originarios, donde se toman acuerdos, que son de obligatorio cumplimiento para las partes involucradas (Art. 3 de Ley N° 29785).

4. MEDIDA A CONSULTAR

Considerando lo dispuesto en la Ley N° 29785 y su Reglamento la Entidad promotora tiene la tarea de identificar aquellas medidas administrativas o legislativas que de ser aprobadas puede afectar de manera positiva o negativa los derechos colectivos de los pueblos originarios.

Mediante Resolución Ministerial N° 403-2019-MEM/DM y su modificatoria Resolución Ministerial N° 254-2021-MINEM-DM, el MINEM identificó la medida administrativa objeto de consulta previa. En el presente caso, la medida administrativa a consultar es:

- Autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero "Azulccacca"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dicha autorización sería aprobada mediante Resolución Directoral emitida por el MINEM, cuyo **proyecto/borrador**, se encuentra en el Anexo N° 1.

5. PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONSULTA

En este proceso de consulta previa se considera a las siguientes partes¹.

5.1 La Entidad Promotora: Ministerio de Energía y Minas

Es la entidad del Estado que en este caso promueve la medida administrativa relacionada con el proyecto minero de exploración "Azulccacca" y que será consultada de acuerdo con el presente Plan de Consulta. Es responsable de realizar todas las etapas del proceso de consulta previa.

5.2 Los pueblos indígenas u originarios

Son aquellos que tienen su inicio en tiempos anteriores al Estado, cuyo origen tiene lugar en el territorio nacional, como la comunidad campesina de Palcca Picosayhua que conserva todas o parte de sus instituciones distintivas.

6. FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS ACTORES DEL PROCESO

6.1 Entidad Promotora

La entidad promotora del proceso de consulta previa es el MINEM, el cual se rige por la Ley Orgánica N° 259662 y el Decreto Supremo N° 021-2018 que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del MINEM.

El referido ROF, otorga a la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana (OGDPC), de la Oficina General de Gestión Social (OGGS), la competencia para implementar los procesos de consulta previa de las actividades del sector energía y minas.

En ese sentido, la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana (OGDPC) deberá cumplir con las etapas mínimas del proceso de consulta previa, debiendo asumir las siguientes responsabilidades conforme a lo previsto en la Ley N° 29785 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MC:

- Identificar las propuestas de las medidas administrativas y los pueblos originarios del área de influencia de los proyectos, así como la posible afectación a sus derechos colectivos.
- Convocar a los pueblos originarios identificados a la reunión preparatoria de consulta previa.
- Informar a los pueblos originarios el contenido, los alcances, las implicancias y las consecuencias de la medida a consultar.
- Garantizar los recursos que demande el proceso de consulta previa.
- Brindar a los pueblos originarios identificados, el apoyo logístico necesario para el desarrollo del proceso de consulta previa.
- Convocar a intérpretes y facilitadores para las diferentes etapas del proceso.

¹ En caso se considere necesario, se contará con la participación de otras entidades gubernamentales.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- g) Publicar en su portal institucional el Plan de Consulta, la propuesta de la medida administrativa a consultar, el Acta de Consulta y el Informe de Consulta.
Corresponde al MINEM adoptar la decisión respecto a la medida administrativa consultada, dando cumplimiento a los acuerdos del proceso de consulta.

6.2 Pueblos Indígenas u Originarios a ser consultados

La comunidad campesina de Palcca Picosayhua es el titular del derecho a la consulta previa y asume las siguientes responsabilidades:

- Participar a través de sus organizaciones representativas en las diferentes etapas del proceso de consulta previa.
- Acreditar a sus representantes para participar en el proceso de consulta.
- Recibir información durante todo el proceso de consulta previa.
- Analizar el contenido y los alcances de la propuesta de la medida administrativa consultada con relación a sus derechos colectivos.
- Convocar y desarrollar la etapa de evaluación interna, así como remitir el resultado de esta a la entidad promotora.
- Convocar asesores en caso lo consideren pertinente.

7. ETAPAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Según el artículo 8° de la Ley de Consulta Previa, el proceso de consulta debe cumplir siete (07) etapas mínimas:

7.1 Etapa 1. Identificación de las medidas a consultar

El MINEM determinó que el proceso de consulta previa se debe realizar antes de otorgar la autorización para el inicio de actividades de exploración, siempre y cuando dicha propuesta de medida administrativa pueda generar una afectación directa a los derechos colectivos del pueblo originario identificado en el área de influencia directa del proyecto.

En ese sentido, este proceso de consulta está a cargo de la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana del MINEM y la medida administrativa a consultar es el otorgamiento de: "Autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero Azulccacca". De acuerdo con la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Azulccacca", dicho proyecto comprende las siguientes actividades:

Etapas	Actividad
Construcción	Traslado de personal, equipos, maquinarias y materiales
	Construcción de accesos (habilitación de badenes)
	Habilitación de plataformas y pozas de sedimentación
	Habilitación de pozas matriz de sedimentación de lodos y campamento (tanques de almacenamiento 1 y 2, duchas, SSHH, entre otros)
Operación	Traslado de personal, equipos, maquinarias y materiales



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Etapa	Actividad
	Perforación
	Interpretación geológica (Logueo)
Cierre	Cierre de plataformas, sondajes, pozas de sedimentación y accesos (badenes)
	Obturbación de perforaciones
	Rehabilitación de plataformas y pozas de sedimentación
	Rehabilitación de accesos
Post cierre	Cierre de pozas matriz de sedimentación de lodos y campamento (Tanques de almacenamiento 1 y 2, duchas, SSHH, entre otros)
	Supervisiones Visuales (estabilidad física y condición de áreas revegetadas) y monitoreo de calidad de aguas

Fuente: Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de exploración Azulccacca. Yaku Consultores (2024)

7.2 Etapa 2. Identificación de los pueblos a ser consultados

De acuerdo al Informe N° 176-2024-MINEM/OGGS/OGDPC/CACC de fecha 18 de diciembre de 2024 relacionado a la identificación de pueblos indígenas u originarios, el mismo que concluyó que la comunidad campesina de Palcca Picosayhua forma parte de los pueblos indígenas quechuas en tanto expresan los criterios de identificación objetivos y subjetivo, según lo establecido por el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo, la Ley N° 29785, Ley de Derecho a la Consulta Previa y el Decreto Supremo N° 001-2012-MC, que reglamenta la ley N° 29785.

Asimismo, mediante el Informe N° 176-2024-MINEM/OGGS/OGDPC/CACC de fecha 26 de diciembre de 2024, la OGGS emitió opinión respecto a la existencia de afectaciones a los derechos colectivos de la comunidad de Palcca Picosayhua, en cuyo territorio se desarrollará el proyecto minero de exploración "Azulccacca". Dicho informe concluye que sí habría afectación al ejercicio de los derechos colectivos cuando se desarrolle el proyecto. Tales derechos son: el derecho a la tierra y territorio; a los recursos naturales, a decidir sus prioridades de desarrollo y el derecho a conservar sus costumbres e instituciones.

Plan de consulta

Con la finalidad de iniciar el proceso de consulta previa del proyecto minero de exploración "Azulccacca", el MINEM presentó una propuesta de Plan de Consulta Previa a los representantes de la comunidad de Palcca Picosayhua durante la primera reunión preparatoria, realizada el 27 de enero de 2025. A pedido de la comunidad, dichas fechas fueron socializadas en Asamblea comunal realizada el 09 de febrero de 2025. Finalmente, el 11 de febrero se aprobó el Plan de consulta de manera consensuada entre las partes.

7.3 Etapa 3. Publicidad

En esta etapa, el MINEM, como entidad promotora, debe cumplir con la realización de las siguientes acciones:

1. La entrega del Plan de Consulta consensuado a las autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Entrega de la propuesta de medida administrativa a consultar (Modelo/borrador de la Resolución que autorizaría el inicio de actividades de exploración minero del proyecto "Azulccacca", incluido en el Anexo N° 1 del presente Plan).
- La publicidad de dichos documentos, así como las cartas u oficios de comunicación que se publicarán en el portal institucional del MINEM.

A continuación, se presenta el cronograma acordado de la presente etapa:

Etapas	Actividad	Fecha	Lugar	Responsable
Publicidad	Entrega del Plan de consulta y el proyecto de la medida administrativa a consultar a las autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua.	11 de febrero de 2025	Local comunal de Palcca Picosayhua	OGDPC del MINEM
	Publicación de dichos documentos en el portal institucional del MINEM.	Hasta el 14 de febrero de 2025	www.minem.gob.pe	

A partir del día 11 de febrero de 2025 que ya se aprobó y suscribió el Plan de Consulta se da inicio a la etapa de PUBLICIDAD y se contabiliza el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendarios para el proceso de consulta previa del proyecto "Azulccacca".

Cabe señalar que dichas fechas fueron aprobadas previamente en Asamblea comunal realizada el domingo 9 de febrero de 2025 en la comunidad de Palcca Picosayhua.

7.4 Etapa 4. Información

En esta etapa, el MINEM, como entidad promotora, brindará información a la comunidad de Palcca Picosayhua sobre los impactos e implicancias de la medida administrativa, sujeto de consulta, así como las posibles afectaciones a sus derechos colectivos, atendiendo a las costumbres y la diversidad de los pueblos indígenas existentes. Durante esta etapa el MINEM considerará lo siguiente:

- Entregar los materiales informativos relacionados a las actividades mineras de exploración, así como del proceso de consulta previa y sus etapas a través de la entrega física y/o virtual.
- Realizar un (01) taller informativo con un aforo máximo de 200 participantes en el que se abordará los siguientes temas:
 - Derecho a la consulta previa.
 - El proceso de consulta previa y sus etapas.
 - Procedimientos mineros vinculados a la medida administrativa.
 - Medida administrativa del proyecto de exploración Azulccacca.
 - Actividades mineras de exploración.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Características y componentes principales del proyecto de exploración Azulccacca.
- Evaluación y manejo de impactos socioambientales.
- Derechos colectivos y posibles afectaciones al ejercicio de estos derechos.

Asimismo, el taller contará con la presencia de un intérprete en la lengua originaria.

A continuación, se presenta el cronograma acordado de la presente etapa:

Etapas	Actividad	Fecha, lugar y hora	Modalidad de la actividad	Nº de asistentes aprox.	Responsable
Información	Difusión de material informativo	- Fecha de entrega: Desde el 12 de febrero de 2025	Medio físico y/o virtual	-	OGDPC del MINEM
	Taller informativo Comunidad de Palcca Picosayhua	- Fecha del taller: 01 de marzo de 2025. - Lugar: Comunidad de Palca Picosayhua. - Hora: 09:00 horas	Taller presencial	200 comuneros aprox.	

A partir del 12 de febrero de 2025 hasta el 01 de marzo de 2025 la entidad promotora brindará información a la comunidad de Palcca Picosayhua sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la referida medida administrativa. Asimismo, el 01 de marzo de 2025 se llevará a cabo un (01) taller informativo. Cabe precisar que el MINEM, en su calidad de entidad promotora, asumirá los costos para la realización de esta etapa.

Las autoridades y los participantes de la comunidad de Palcca Picosayhua pueden difundir el material informativo, así como la información recibida en el taller a los demás miembros de su comunidad para un mejor desarrollo de la Evaluación Interna. Sin perjuicio de ello, la Entidad promotora es la responsable de brindar la información que sea adecuada y oportuna.

Preguntas y/o aclaraciones:

Las preguntas o aclaraciones sobre la medida objeto de consulta, se podrán solicitar por escrito, a través de comunicaciones dirigidas a la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM a través de los siguientes medios:

- La oficina principal del MINEM (Oficina General de Gestión Social), ubicado en Avenida Las Artes Sur N° 260 San Borja- Lima.
- Teléfono: (01) 5100300, Anexo 1404.
- Al correo electrónico: ccruzatt@minem.gob.pe

La respuesta del MINEM, con relación a las preguntas presentadas, será atendida, según sea el caso, mediante cartas, correos electrónicos u otro mecanismo. El tiempo estimado para alcanzar dichas



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

respuestas, dependerá de los accesos a medios de comunicación y, en el caso de preguntas escritas, debe realizarse en doce (12) días hábiles después de su recepción, pudiendo extenderse según la complejidad de las preguntas. También se podrán utilizar como mecanismos de comunicación el internet, la vía telefónica y la radio.

7.5 Etapa 5. Evaluación Interna

En esta etapa, los comuneros de la comunidad de Palcca Picosayhua deben realizar un análisis acerca de la afectación, negativa o positiva, que la medida administrativa pueda tener con relación a sus derechos colectivos. Cabe precisar que, durante esta etapa, la participación de la población originaria es exclusiva, de tal manera que la entidad promotora no participará de esta etapa.

Como resultado de este análisis los representantes de la comunidad deberán entregar a la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana (OGDPC) de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM los resultados de esta etapa que debe constar en un Acta de Evaluación Interna, dejando constancia de su conformidad, aportes u observaciones para la mejora del contenido de la medida.

Asimismo, la evaluación interna, debe procurarse realizar dentro del marco de las Asambleas Generales o Extraordinarias o cualquier otra modalidad que la comunidad considere pertinente.

A continuación, se presenta el cronograma acordado para la presente etapa:

Etapa	Actividad	Fecha y lugar	N° de asistentes aprox.	Responsable
Evaluación Interna Comunidad de Palcca Picosayhua	Asamblea comunal y/o otra modalidad de acuerdo comunal	- Fecha de evaluación interna: 05 de abril de 2025. - Lugar: Comunidad de Palcca Picosayhua	200 comuneros aprox.	Comunidad Campesina de Palcca Picosayhua

A partir del 01 de marzo de 2025 hasta el 05 de abril de 2025 la comunidad de Palcca Picosayhua analizará y valorará la información alcanzada sobre la medida administrativa con el fin de realizar una evaluación sobre los alcances e incidencias de la referida medida y las afectaciones de sus derechos colectivos. Asimismo, el 05 de abril de 2025 la comunidad elaborará un acta de evaluación interna indicando su acuerdo con la medida o presentando sus propuestas sobre el mismo. Culminado este plazo, el MINEM recogerá el acta en el respectivo local comunal o vía correo electrónico o servicio rápido de Courier, de la ciudad más cercana a Lima y/o otra vía que se considere conveniente.

En esta etapa, los representantes de la comunidad tienen las siguientes responsabilidades:

- Convocar y realizar la reunión de Evaluación Interna a fin de discutir la propuesta de la medida administrativa.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- En caso se modifique la fecha propuesta, deberá informar la fecha exacta al MINEM con la debida anticipación.
- Entregar al MINEM la documentación y testimonios (actas u otros) a fin de acreditar el cumplimiento de la Etapa de Evaluación Interna.

Como resultado de la Evaluación Interna se podrían presentar los siguientes escenarios:

- Cuando el pueblo originario consultado señale estar de acuerdo con la medida administrativa se dará por concluido el proceso de consulta previa².
- Cuando el pueblo originario consultado presente modificaciones, aportes o propuestas a las medidas administrativas, tales servirán para iniciar la etapa de diálogo propiamente dicha³.
- Cuando el pueblo originario no exprese su voluntad colectiva, el MINEM entenderá que existe desacuerdo con las medidas administrativas y convocará a la primera reunión de la etapa de diálogo, en la cual deberán presentar los resultados de la evaluación interna.
- En caso no pudieran entregarlos, por razones debidamente justificadas, el MINEM volverá a citarlos dentro del plazo de la etapa de diálogo, con el fin de recibir dicha evaluación e iniciar la búsqueda de acuerdos⁴.
- Si a pesar de lo señalado anteriormente, el pueblo originario no presenta dichos resultados, se entenderá abandonado el proceso de consulta y se pasará a la etapa de decisión⁵.

Acreditación de representantes

La comunidad campesina de Palcca Picosayhua deberá acreditar a un determinado número de representantes para la etapa de diálogo del proceso de consulta previa, el cual puede realizarse en el marco de asambleas comunales u otros medios que consideren pertinente.

Para la acreditación debe considerarse la existencia de sectores y/o anexos existentes en ellas, así como la participación de las mujeres⁶.

Los representantes acreditados deben cumplir con las siguientes características concurrentes, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29785:

1. Ser persona natural y miembro del pueblo originario que pudiera ser afectada directamente por la medida consultada.
2. Ser elegido conforme los usos y costumbres tradicionales de dichos pueblos.

² Art. 19.4 y 23.1 del Reglamento de la Ley N° 29785.

³ Art. 19.4 del Reglamento de la Ley N° 29785

⁴ Art. 19.5 del Reglamento de la Ley N° 29785

⁵ Art. 19.5 del Reglamento de la Ley N° 29785

⁶ Según el artículo 16, literal d, del Reglamento de la Ley N° 29785, el Plan de Consulta debe contener, entre otros temas, "medidas que faciliten la participación de las mujeres indígenas en el proceso".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

3. La acreditación de representantes se realizará a más tardar el día 05 de abril de 2025.

7.6 Etapa 6. Diálogo Intercultural

La etapa de Diálogo se realiza respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de las propuestas de la entidad promotora y las presentadas por los pueblos originarios. El diálogo se realiza sobre los fundamentos de la propuesta de la medida administrativa, sus posibles afectaciones a los derechos colectivos de los pueblos originarios, y sobre las sugerencias y recomendaciones que éstos formulen, las cuales deben ser puestas en conocimiento de la entidad promotora terminada la etapa de evaluación interna.

Esta etapa se guía por un esfuerzo constante y de buena fe por alcanzar acuerdos sobre la medida objeto de consulta. El acuerdo entre el Estado y los pueblos indígenas u originarios, como resultado del proceso de consulta, es de carácter obligatorio para ambas partes y son exigibles en sede administrativa y judicial. Los acuerdos celebrados entre la comunidad campesina y el MINEM quedarán suscritos en el Acta de Consulta.

En caso de que no se alcance un acuerdo, corresponde a las entidades promotoras adoptar todas las medidas que resulten necesarias para garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas. La etapa de diálogo consistirá en la realización de una reunión o sesión de diálogo presencial que implica contacto directo en la que participarán los representantes de la entidad promotora (MINEM) y los representantes acreditados de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua.

A continuación, se presenta el cronograma acordado para esta etapa:

Etapa	Actividad	Fecha, lugar y hora	N° de asistentes aprox.	Responsable
Diálogo	Sesión de Diálogo con la Comunidad de Palcca Picosayhua	- Fecha de diálogo: 22 de abril de 2025. - Lugar: Comunidad de Palcca Picosayhua. - Hora: 09:00 horas.	08 a 12 representantes acreditados	MINEM

A partir del 06 de abril de 2025 hasta el 22 de abril de 2025 la entidad promotora y la comunidad de Palcca Picosayhua buscarán generar un dialogo intercultural respecto de aquellos aspectos en donde se presentan diferencias entre las posiciones de la propuesta de la entidad promotora y las presentadas por cada comunidad. Asimismo, el 22 de abril de 2025 se llevará a cabo una (01) reunión de diálogo intercultural a fin de alcanzar acuerdos entre el Estado y la comunidad respecto a la medida administrativa y que se plasmará a través de un acta de consulta previa, que es el instrumento público, con valor oficial, que contiene los acuerdos que se alcance como resultado del proceso de consulta.

Cabe precisar que el MINEM, como entidad promotora, asumirá los costos para la realización de esta etapa.

7.7 Etapa de Decisión



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La decisión final sobre la aprobación o la no aprobación de las medidas administrativas, corresponde a "la entidad promotora". Dicha decisión debe estar debidamente motivada e implica una evaluación de los puntos de vista, sugerencias y recomendaciones planteados por los pueblos indígenas u originarios durante el proceso de diálogo, así como el análisis de las consecuencias que la medida tendría sobre sus derechos colectivos.

8. REGISTRO

Los talleres informativos y las reuniones de diálogo intercultural, en el marco de los procesos de consulta previa que correspondan, deberán ser registrados en video y audio, por parte de la entidad promotora, según la conformidad de los pueblos originarios a ser consultados.

9. LOS ENFOQUES PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

La metodología propuesta para el actual proceso de consulta se caracteriza por contar con los siguientes enfoques:

- **El enfoque intercultural:** Durante las etapas de información y diálogo, se considerará la traducción a la lengua correspondiente, por lo que se debe contar con intérpretes autorizados por el Ministerio de Cultura. Esto con el fin de facilitar, de ser necesario, la comprensión de la medida y sus alcances por parte de los pueblos indígenas involucrados. En el caso que no se pueda contar con intérprete autorizado, podrán participar miembros de la comunidad que puedan realizar la traducción del castellano a la lengua correspondiente.
- **El enfoque de género:** Desde la etapa de identificación de pueblos originarios y en todas las etapas del proceso que correspondan, se propiciará la participación de mujeres. Para facilitar ello, la entidad promotora propiciará la participación femenina, coordinando oportunamente con los pueblos originarios.
- **Enfoque participativo:** Los participantes tendrán oportunidad de expresarse democráticamente y respetando el marco legal que los reúne.

10. LOS PRINCIPIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA

- **Oportunidad:** El proceso de consulta se realiza de forma previa a la medida legislativa o administrativa a ser adoptada por las entidades estatales.
- **Interculturalidad:** El proceso de consulta se desarrolla reconociendo, respetando y adaptándose a las diferencias existentes entre las culturas y contribuyendo al reconocimiento y valor de cada una de ellas.
- **Buena fe:** Las entidades estatales analizan y valoran la posición de los pueblos originarios durante el proceso de consulta, en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. El Estado y los representantes de las instituciones y organizaciones de los pueblos originarios tienen el deber de actuar de buena fe, estando prohibidos de todo proselitismo partidario y conductas antidemocráticas.
- **Flexibilidad:** La consulta debe desarrollarse mediante procedimientos apropiados al tipo de medida legislativa o administrativa que se busca adoptar, así como tomando en cuenta las circunstancias y características especiales de los pueblos originarios involucrados.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- **Plazo razonable:** El proceso de consulta se lleva a cabo considerando plazos razonables que permitan a las organizaciones representativas de los pueblos originarios conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida legislativa o administrativa objeto de consulta.
- **Ausencia de coacción o condicionamiento:** La participación de los pueblos originarios en el proceso de consulta debe ser realizada sin coacción o condicionamiento alguno.
- **Información oportuna:** Los pueblos originarios tienen derecho a recibir por parte de las entidades estatales toda la información que sea necesaria para que puedan manifestar su punto de vista, debidamente informados, sobre la medida legislativa o administrativa a ser consultada. El Estado tiene la obligación de brindar esta información desde el inicio del proceso de consulta y con la debida anticipación.

ANEXOS

Al presente Plan de Consulta se adjunta el siguiente Anexo:

- ANEXO N° 1: Documento que contiene la medida administrativa, sujeto de consulta (Modelo/ borrador de Resolución Directoral)

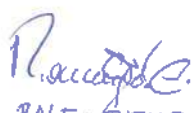
 
Juan S. Muñiz Coyuri
DNI: 45752493
PRESIDENTE

 
Rolando Villegas Velasco
DNI: 31943531
SECRETARIO

 
Luz A. Ochoa Hucharo
DNI: 77102422
TESORERA

 
Victor H. Coyure Pinares
DNI: 43447842
VICE PRESIDENTE


DNI: 315412025


DNI: 35413518


Elizabeth Pereyra
OGGS - MINEM


Carlos Gupat C.
OGGS - MINEM



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 8

Proyecto borrador de resolución directoral



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

-2025-MINEM/DGM

Lima,

VISTO, el Informe -2025-MINEM-DGM-DTM/IEX en relación al Expediente N° 3832827, sobre la solicitud de autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto "AZULCCACCA", de la empresa **MINERA LAS BAMBAS S.A.** ubicado en los distritos de COYLLURQUI, HUAYLLATI y PROGRESO, provincias de COTABAMBAS y GRAU, departamento de APURÍMAC;

CONSIDERANDO:

Que, **MINERA LAS BAMBAS S.A.** solicitó mediante formulario electrónico ingresado vía extranet Expediente N° 3832827 del 12 de septiembre de 2024, la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto "AZULCCACCA", que desarrollará en los derechos mineros: BAMBAS 1 con Código N° 010315610; BAMBAS 10 con Código N° 010316510; BAMBAS 11 con Código N° 010316610; BAMBAS 2 con Código N° 010315710; BAMBAS 3 con Código N° 010315810; BAMBAS 4 con Código N° 010315910; y, BAMBAS 9 con Código N° 010316410;

Que, el expediente presentado por **MINERA LAS BAMBAS S.A.** contiene los requisitos requeridos por el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM;

Que, **MINERA LAS BAMBAS S.A.** ha cumplido con presentar la Declaración Jurada, referida a la autorización sobre los terrenos superficiales donde se realizará la actividad de exploración del proyecto minero "AZULCCACCA", conforme a lo señalado en el Informe N° 0963-2024-MINEM-DGM/DGES del 04 de octubre de 2024;

Que, la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros-DGAAM mediante Resolución Directoral N° 0010-2024/MINEM-DGAAM del 18 de enero de 2024, aprobó la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto de exploración minera "AZULCCACCA" presentada por **MINERA LAS BAMBAS S.A.**;

Que, de conformidad con la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas y originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 001-2015-MC y el Reglamento de Organización y Funciones del MINEM aprobado mediante Decreto Supremo 031-2007-EM, modificado mediante Decreto Supremo 021-2018-EM. La Oficina General de Gestión Social del MINEM (OGGS) elaboró el Informe N° 181-2024-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC sobre la identificación de pueblos indígenas u originarios, en el que se concluyó que si se aprueba y aplica la medida administrativa si se afectaría los derechos colectivos de la Comunidad Campesina de Palcca Picosayhua; y por tanto, se requiere implementar el proceso de consulta previa en el pueblo originario quechua de Palcca Picosayhua; en ese sentido, mediante Informe xxxxx-2025-MINEM-OGGS/OGDPC/CACC del xxx del 2025, se concluyó que (...);

Estando de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Procedimientos Mineros, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2020-EM, con la opinión favorable de la Dirección Técnica Minera y de conformidad con el inciso d) del artículo 98 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - AUTORIZAR el inicio de actividades mineras del proyecto de exploración "AZULCCACCA" de **MINERA LAS BAMBAS S.A.**, que desarrollará en los derechos mineros: BAMBAS 1 con Código N° 010315610; BAMBAS 10 con Código N° 010316510; BAMBAS 11 con Código N° 010316610; BAMBAS 2 con Código N° 010315710; BAMBAS 3 con Código N° 010315810; BAMBAS 4 con Código N° 010315910; y, BAMBAS 9 con Código N° 010316410, ubicados en los distritos de COYLLURQUI, HUAYLLATI y PROGRESO, provincias de COTABAMBAS y GRAU, departamento de APURÍMAC; según las consideraciones detalladas en el informe N° -2025-MINEM-DGM-DTM/IEX que sustenta la presente resolución y en la certificación ambiental aprobada para el referido proyecto.

Ubicación de las plataformas de perforación Proyecto "AZULCCACCA" Coordenadas UTM WGS84 19S

ID PLATAFORMA	NRO. PERFORACIONES	ZONA	DATUM	COORDENADA ESTE INICIO	COORDENADA NORTE INICIO	COTA (m)
DH-02	1	18	WGS84	776244.0	8449572.0	3889
DH-04	1	18	WGS84	776447.0	8450343.0	3882
DH-05	1	18	WGS84	776147.0	8449427.0	3906
DH-07	1	18	WGS84	775691.0	8449529.0	4011
DH-08	1	18	WGS84	775881.0	8449831.0	4028
DH-13	1	18	WGS84	776383.0	8449750.0	3889
PPS_001	1	18	WGS84	777703.0	8443390.0	4506
PPS_002	1	18	WGS84	774385.0	8445415.0	4434
PPS_003	1	18	WGS84	778100.0	8444203.0	4451
PPS_004	1	18	WGS84	774231.0	8445664.0	4424
PPS_005	1	18	WGS84	777119.0	8443485.0	4502
PPS_006	1	18	WGS84	775730.0	8447773.0	4081
PPS_007	1	18	WGS84	778637.0	8445390.0	4349
PPS_008	1	18	WGS84	777885.0	8445618.0	4305
PPS_009	1	18	WGS84	778350.0	8445968.0	4316
PPS_010	1	18	WGS84	778350.0	8443703.0	4551



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

-2025-MINEM/DGM

PPS_011	1	18	WGS84	776668.0	8447694.0	4053
PPS_012	1	18	WGS84	777414.0	8443345.0	4504
PPS_013	1	18	WGS84	777985.0	8443529.0	4595
PPS_014	1	18	WGS84	776539.0	8449232.0	4026
PPS_015	1	18	WGS84	778085.0	8443783.0	4536
PPS_016	1	18	WGS84	778100.0	8444003.0	4498
PPS_017	1	18	WGS84	778667.0	8445670.0	4348
PPS_018	1	18	WGS84	775625.0	8448433.0	4033
PPS_019	1	18	WGS84	778300.0	8444003.0	4460
PPS_020	1	18	WGS84	778300.0	8444403.0	4387
PPS_021	1	18	WGS84	778327.0	8444529.0	4383
PPS_022	1	18	WGS84	777900.0	8444528.0	4460
PPS_023	1	18	WGS84	778383.0	8444228.0	4453
PPS_024	1	18	WGS84	777400.0	8446728.0	4314
PPS_025	1	18	WGS84	778560.0	8444013.0	4483
Pz-PAL-02	1	18	WGS84	775521.0	8449892.0	4143
Pz-PAL-03	1	18	WGS84	775337.0	8449580.0	4157
Pz-PAL-04	1	18	WGS84	775106.0	8450126.0	4062
Pz-PAL-09	1	18	WGS84	776152.0	8448261.0	3937
Pz-PAL-13	1	18	WGS84	776448.0	8450141.0	3873
Pz-PAL-21	1	18	WGS84	774526.0	8448986.0	4144
Pz-PAL-23	1	18	WGS84	774628.0	8449481.0	4171

Artículo 2.- NOTIFÍQUESE, a MINERA LAS BAMBAS S.A., a fin de que cumpla con ejecutar las obligaciones contenidas en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en minería, aprobado por Decreto Supremo 024-2016-EM y sus modificatorias; así como los compromisos de la Certificación Ambiental que sustenta el presente proyecto.

Artículo 3.- TRANSCRÍBASE la presente resolución al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, y a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, para los fines de sus competencias. Asimismo, a la Comunidad Campesina de Palcca Picosayhua y a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, para conocimiento.

Regístrese y comuníquese

Ing. José Hermis Quinteros Chávez
Director General de Minería

Trascrito a:

MINERA LAS BAMBAS S.A.

Av. El Derby 055, Edificio Cronos, Torre 3, Piso 9
Santiago de Surco – Lima

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

Bernardo Monteagudo 222
Magdalena del Mar – Lima

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA

Av. Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615
Jesús María – Lima

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL

Av. Salaverry 655 – 5to Piso
Jesús María – Lima

COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCA PICOSAYHUA

Sn C.C. Palcca Picosayhua (Prgrtar Raul Gomez C2p Granate)
Progreso-Grau-Perú

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 9

Primera convocatoria a Ministerio de Cultura sobre taller informativo

**PERÚ**Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 19 de febrero de 2025

OFICIO N°0125-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señorita:

Angela Hernandez Raffo

Directora de la Dirección de Consulta Previa

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, Lima.

Presente. -

Asunto : Implementación de taller informativo en el marco del proceso de consulta previa del proyecto de exploración minero Azulccacca

Referencia : Expediente N° 3832827

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el marco de sus competencias viene implementando el proceso de consulta previa relacionado a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca”.

Cabe precisar, además, que las acciones de implementación de este proceso de consulta se han realizado mediante acuerdos consensuados entre el MINEM y los representantes de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, que de mutuo acuerdo concertaron la aprobación del Plan de Consulta Previa, adjunto en el presente oficio (Anexo N° 1).

En ese sentido el MINEM tiene programado realizar 01 taller informativo sobre el referido proceso de consulta a realizarse el día 01 de marzo de 2025 en la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, situado en los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso, provincias de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac.

En razón de ello, solicitamos cordialmente a su Dirección brindar las recomendaciones y la asistencia técnica oportuna, en el marco de sus competencias, sobre la etapa informativa de este proceso de consulta previa. En ese sentido, se invita a participar de una reunión de asistencia técnica el día 24 de febrero de 2025 a las 09:00 horas. Para acceder a dicha reunión se envía el siguiente enlace institucional:

<https://us02web.zoom.us/j/84947783066?pwd=h4QDACxIGN2X2CDXOPUcwpQTWcZsRj.1>

ID de reunión: 849 4778 3066

Código de acceso: 656637

///...



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///...

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA OSCAR
JOSE FIR 41905162 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/02/19 16:34:39-0500

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana

OJFM/cacc

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 10

Primera convocatoria a Defensoría del Pueblo sobre taller informativo

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Despacho Ministerial****Oficina General
de Gestión Social**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 19 de febrero de 2025

OFICIO N°0126-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor

Jose Luis Quequejana Condori

Adjunto de Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas

Defensoría del Pueblo

Jirón Ucayali 394 - 398

Presente. -

Asunto : Implementación de taller informativo en el marco del proceso de consulta previa del proyecto de exploración minero Azulccacca

Referencia : Expediente N° 3832827

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el marco de sus competencias viene implementando el proceso de consulta previa relacionado a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca”.

Cabe precisar, además, que las acciones de implementación de este proceso de consulta se han realizado mediante acuerdos consensuados entre el MINEM y los representantes de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, que de mutuo acuerdo concertaron la aprobación de la propuesta de Plan de Consulta Previa, adjunto en el presente oficio (Anexo N° 1).

En ese sentido el MINEM tiene programado realizar 01 taller informativo sobre el referido proceso de consulta a realizarse el día 01 de marzo de 2025 a las 09:00 horas en la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, situado en los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso, provincias de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac.

En razón de ello, solicitamos cordialmente a su Despacho designar a un representante que participe en la mencionada actividad, en calidad de veedor y en el marco de sus competencias.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA OSCAR
JOSE FIR 41905162 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/02/19 16:31:08-0500

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe Oficina de Gestión de Diálogo y Participación Ciudadana

OJFM/cacc



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 11

Lista de primer taller informativo en Comunidad de Palcca Picosayhua



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

LISTA DE ASISTENCIA

Proceso de consulta previa del proyecto minero de exploración "Azulccacca"

TALLER INFORMATIVO
COMUNIDAD DE PALCCA PICOSAYHUA

Fecha: 01 de marzo de 2025

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Local comunal de Palcca Picosayhua

Participantes asistentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
01	Eusebia Coyure Gayoso	comunera	07535618	
02	Hermelinda Gomez Coyure	comunera	06228606	
03	Aquilina Ochoa Carpio	comunera	23862805	
04	Doris Vianny Sueldo C.	comunera	41063843	
05	Isabel Coyure Gayoso	comunera	31533536	
06	Bernadina Coyure Gayoso	comunera	31533535	
07	Livia Leispe Candia	comunera	44693759	
08	Wima Lima Candia	comunera	75824242	
09	Raúl Gómez Coyure	" "	40876208	
10	Jene Pinares Atanacio	" "	37534144	
11	Filiberto Gomez Ochoa	comunero	3422189	
12	Ruth Melissa Gonzales Quintanilla	Comunera	78587955	
13	SEVERO Ochoa Quispe	vacat	44602113	
14	Vahanovich Quintanilla cc.	comunero	70761077	
15	Alberto Coyure Gayoso	comunero	31542025	
16	Rosmary Ramos Menacho		44658360	
17	Victor Hugo Coyure	comunero Junta	43447847	
18	Abel Neco Huacho Fajanailla	comunero	70761079	
19	Roger Gonzalez Priu	comunero	41955738	
20	Brief Contrera	pinayo	44961977	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
21	Medaly Arcos Izoamán	Comunero	70091909	
22	Rusbel Jimenez Ccoyma	Comunero	4275434	
23	Sabe Collen Galtoso	comuna.		
24	Fredy Yucra Alvarez	Comunero	47613857	
25	Oscar Pinaros Sanchez	Comunero	60253111	
26	Alisa Luna Jaime	Comunero	71823600	
27	Benedicto Fortilla Suelto	Comunero	42486705	
28	Pemisia Lira Lima		47676837	
29	Roel Diosan Hourca	Comunero	25683231	
30	Edward Gunt Ccoyma	Comunero	44769926	
31	Ccoyma Alexs Julia	Comunero	42795008	
32	Wilber Lima C	Comunero	43967043	
33	Mariano Pinaros Sandoz	" "	44964906	
34	Ma haza sala gucho	Comunera.	31534034	
35	Carmen Rosa Lima Inca	Comunera	47044115	
36	Feltratos Sanchez. Laya	31342104		
37	ca Talina Huamazan		4566222	
38	Demacio Saphima Pinaros	4887054810	48383848	
39	Rolando Villagas Volosa	Secretario	31543531	
40	Juan S Montesinos Ccoyma	Presidente	45752493	
41	Gustavo Avalos Gomez	Comunero	46945243	
42	Gerres Nieto Huacho Nakuska	Comunero	43774241	
43	Nura Gank Gomez	Comunera.	31533416	
44	Milner Ccoyma Contreras		42244153	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
45	Luz Nely Condori Juro	Comunera	45177243	
46	Cecelina Ccoypu Huaman	Comunera	—	
47	Ulma Nieto Huachu	Comunera	414467437	
48	Maria Ines Pinales	Comunera	35632228	
49	Maria Ang. Ccoypu Pinales	Comunera	46820896	
50	YANILAY CCOYPU RIMACHE	COMUNERA/estudiante	71846718	
51	MEDINA GOMEZ HERBERT	COMUNERO	76796054	
52	Cristian Ccoypu Pinales	Comunero	60482482	
53	Wilder Saquima Pinales	COMUNERO	75742685	
54	Atilio Lima Candia	COMUNERO	70760874	
55	Cristóbal Gayoso Ccoypu	COMUNERO	485410565	
56	Justino Huaman Ccoypu	COMUNERO	31543488	
57	Eulira Natalia Bermudez S	comunera	75683252	
58	Berlinda Rojas Tuber	Comunero	71856311	
59	Leguia Gomez Lander	COMUNERO	46456993	
60	Condor Ccoypu Polanco	COMUNERO	4826954	
61	Juro Salas Clever	COMUNERO	7784449	
62	Wilson Juro Watlhi	anahuachana	7729549	
63	Juan Ochoa Candia	Comunero	45130576	
64	Sofia Ze Ccoypu com	COMUNERO	41253435	
65	Sunilda Ccoypu Pinales	COMUNERO	44544989	
66	Maria Teresa Montoya Pinales	comunera	42025073	
67	Ydrea A. Montoya Pinales	Comunero	4435327	
68	Olga Ccoypu Pinales	Comunera	70762518	
69	Rita Ccoypu C.	COMUNERA	24000060	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
70	Melesia	Comunera	739	
71	Wilibert Quimúiz Ochua	Comunero	44473552	
72	Sesistredo Sillua Escobar	Comunero	78720241	
73	Ruth Quintanilla Ccoyura	Comunera	4262388	
74	Maria del Carmen Ochoa Ochoa	Comunera	45966811	
75	JULIO LEGUIA GOMEZ	Comunero	45475640	
76	Cirilo Cruzado Corderi	Comunero	48176313	
77	Baylio Gayoso Ccoyura	Comunero	23959106	
78	Fernando Pineda		215238	
79	Hernán Gómez Ccoyura	Comunero	43311264	
80	Rodolfo Chumbosera Ochoa	Comunero	43780366	
81	Fredy Juro Salas	Comunero	42409245	
82	FELIPE JURO NAWUC	Comunero	60542818	
83	MARLOS TELMACO LONDOÑO	Comunero	31527234	
84	Luisa Ccoyuri Gómez	Comunera	45409148	
85	Teodora NAWUC Huanc	Comunero	31543443	
86	Nestor Ancio Uchaza	Comunero	4343902	
87	Gilmar Pineda Pineda	Comunero	7568324	
88	Walter Jayen Ochoa		45744310	
89	Victor Liza Comunero		24988594	
90	Gustavo Huamán Ochoa	Comunero	4426446	
91	Chaydan Quintanilla Ccoyura	Comunero	71946210	
92	DAVID ZUKA Ccoyura	Comunero	76755402	
93	VLADIMIRE PINO RESPER	Comunero	7186937	
94	Daniel Huayno Larata	Comunero	72105039	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
95	ROGER CONDONI COYURI		99693751	
96	ERIK COYURE SANCTES	ESTUDIANTE	60016245	
97	JORDAN SUCUPUCA COYURE	ESTUDIANTE	60943486	
98	Alejandro Ochoa Enamorado	Agricultor	23903912	
99	Javier Bermudes Ochoa	conductor	42866166	
100	Yhon Wilber Bermudez	conductor	41844060	
101	Romualdo Gayoso COYURE	comunero	31543518	
102	Martha Palomino Gomez	comunero	31043450	
103	Rogelio Gayoso palomino	Estudiante	60482486	
104	Ilber Gomez COYURE	comunero	46456998	
105	Holmer COYURE C	comunero	95114170	
106	RONS LIRA LIRA	COMUNERO	74752057	
107	José Condoni Coyuri	Comunero	37527822	
108	Soledad Rimacha y	Comunera	41480930	
109	Alejandra Ochoa Hamer	comunera	39534125	
110	OCHOA HUCHARO ERICA	comunera	60016217	
111	Placida Gayoso	comunera		
112			3453602	
113	Victoria Coyuri	comunera	23975482	
114	Isac Gomez Ochoa	comunito	80167053	
115	Marlo P. Gomez COYURI	comunito	43779201	
116	Ronal humares S.	comunero	46642544	
117	José Luis Lira Lima	Comunero	71846936	
118	Fredy Llanza Qui	Comunito	4519439	
119	Marco Chumbisca	Comunito	11	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 12

Acta de primer taller informativo en Comunidad de Palcca Picosayhua

ACTA DE TALLER INFORMATIVO

PROYECTOS DE EXPLORACIÓN "AZULCCACCA" COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCA PICOSAYHUA

Mediante la presente se deja constancia que, siendo las 10:00 horas del día 01 de marzo de 2025, en la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, ubicado en los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso, provincia de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac se reunieron los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) y la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) y, los representantes de la Comunidad de Palcca Picosayhua a fin de sostener un taller informativo referido al proceso de consulta previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca".

Los representantes que participaron en el taller Informativo son:

- Representantes del Ministerio de Energía y Minas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1.	Lic. Carlos Cruzatt Cárdenas	41365193
2.	Lic. Elizabeth Pereyra Valencia (Facilitadora)	70439567
3.	Ing. Marco Villacorta Olaza	06801474

- Intérprete acreditado por el Ministerio de Cultura:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1.	Ernestina Sotomayor Candia	23918309

Asimismo, por parte de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua asistieron un total de 128 participantes entre autoridades y comuneros conforme consta en la lista de asistencia.

Durante el desarrollo del Taller Informativo:

El taller se inició con una ceremonia de inauguración a cargo de la facilitadora del MINEM, quien dio la bienvenida y explico el objetivo, las reglas y la programación del taller informativo.

Acto seguido los representantes del MINEM, interprete y autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua expresaron sus saludos y agradecimiento por llevarse a cabo el taller informativo.

A continuación, el representante de la Oficina General de Gestión Social del MINEM realizó una exposición dialogada a los pueblos indígenas u originarios sobre el derecho a la consulta previa, a través de una guía de preguntas y respuestas, utilizando ejemplos y casos para proyectos de exploración minera.

Sin embargo, pese a que existía un interés en el taller, la comunidad solicitó un cuarto intermedio para decidir si el taller debía continuar o no, teniendo en cuenta que algunos participantes exigían la presencia de representantes del Ministerio de Cultura y Defensoría de Pueblo, en calidad de veedores.

ACTA DE TALLER INFORMATIVO

Luego de ello, la comunidad informó sobre su decisión unánime de reprogramar el taller dado que no acudió el Ministerio de Cultura y la Defensoría del Pueblo. Al respecto, la OGGs aclaró que de acuerdo con la normativa el taller informativo está a cargo de la Entidad Promotora y la ausencia de las referidas Entidades NO deslegitima el proceso. Sin embargo, bajo el principio de buena fe y flexibilidad se acordó realizar un segundo taller informativo programado para el 12 de abril de 2025. No obstante, la comunidad señaló su negativa de suscribir el acta de taller.

Finalmente, siendo las 12:30 horas se dió finalizado el taller informativo, en señal de conformidad firman los siguientes representantes.


Carlos Cruz C.
OGGS - MINEM


Elizabeth Peruya
OGGS - MINEM


Marco Antonio Villacorta Olaza
DNI 06801474
DGAAM - MINEM


Ernesta Sotomayor C.
Intérprete Quechua
DNI: 23918309.


EDGARDO MANFREDO
ROBLADILLO HUANCÁ
DNI 08599465
DGAAM - MINEM



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 13

Segunda convocatoria a Comunidad de Palcca Picosayhua a taller informativo

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Despacho Ministerial****Oficina General
de Gestión Social**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 17 de marzo de 2025.

OFICIO N°0195 -2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor

Juan Montesinos Ccoyure

Presidente de la Comunidad Campesina de Palcca Picosayhua

Progreso – Apurímac

Asunto : Convocatoria a taller informativo en el marco de la implementación de la consulta previa del proyecto de exploración "Azulccacca"

Referencia : Expediente N° 3832827
Oficio N° 0018-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

De mí distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, la Ley N° 29785 y su Reglamento sobre el derecho a la consulta previa, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en su calidad de Entidad promotora ha determinado que la comunidad de Palcca Picosayhua pertenece al pueblo indígena quechua, razón por la cual el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) viene implementando el proceso de consulta previa del proyecto de exploración "Azulccacca" regulado por la normatividad vigente.

Al respecto, debemos informar que el MINEM tiene en proceso de evaluación la medida administrativa relacionada a la solicitud de autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto "Azulccacca". Por lo anteriormente indicado, la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM ha iniciado el proceso de consulta previa respecto a la referida medida y las implicancias de la misma en los derechos colectivos de su comunidad; razón por la cual el 28 de enero de 2025 representantes de la OGGS y su comunidad suscribieron un Plan de Consulta Previa el cual establece cómo, cuándo y dónde se llevarán a cabo las etapas del proceso de consulta previa conforme lo establece la normativa vigente.

Seguidamente, el 01 de marzo de 2025 representantes del MINEM se presentaron en la comunidad de Palcca Picosayhua a fin de desarrollar el taller informativo conforme lo acordado en el Plan de Consulta. No obstante, bajo el principio de buena fe y flexibilidad, la comunidad solicitó realizar un nuevo taller informativo para el día 12 de abril de 2025 con la presencia de representantes del Ministerio de Cultura y la Defensoría del Pueblo.

En ese sentido, invitamos a usted, su Junta Directiva y demás miembros de su comunidad a participar en el taller informativo de fecha 12 de abril de 2025. Para las coordinaciones y consultas del proceso de consulta previa agradeceré comunicarse con el Sr. Carlos Cruzatt Cárdenas, teléfono 01-5100300, anexo 1404 o al Cel. 966345183.

...///

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem

Rudo
19-03-25
Juan S. Montesinos CC
45752473





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Empresas Ministeriales

Oficina General
de Gestión Social

"Oficina de la Unidad de Responsabilidades para el Empleo y el Desarrollo"
"Unidad de la Unidad de Responsabilidades para el Empleo y el Desarrollo"

///...

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA OSCAR
JOSE FIR 41905162 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/03/17 15:53:28-0500

OSCAR JOSE FRIAS MARCA

Jefe de la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana

OJFM/cacc

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 14

Segunda convocatoria a Ministerio de Cultura a taller informativo



Lima, 13 de marzo de 2025

OFICIO N°0183-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señorita

Angela Hernandez Raffo

Directora de la Dirección de Consulta Previa

Ministerio de Cultura

Av. Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, Lima.

Presente. -

Asunto : Implementación de talleres informativos en el marco de los procesos de consulta previa de los proyectos mineros de exploración "Azulccacca" y "Bordebamba"

Referencia : Expediente N° 3832827 y Expediente N° 3821094

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mis cordiales saludos y a la vez, hacer de su conocimiento que la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el marco de sus competencias viene implementando dos (02) procesos de consulta previa relacionados a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero "Azulccacca" y del proyecto minero "Bordebamba".

Cabe precisar, además, que las acciones de implementación de estos procesos de consulta previa se vienen realizando mediante acuerdos consensuados entre el MINEM y los representantes de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua (para el proyecto Azulccacca) y la comunidad campesina de Chicñahui (para el proyecto Bordebamba), que de mutuo acuerdo vienen concertando el desarrollo de la etapa informativa. Para mayor información de las actividades y acuerdos realizados en cada uno de los procesos de consulta previa referidos se adjunta el enlace del Portal Institucional del MINEM con la documentación actualizada.

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/6563079-proyecto-de-exploracion-azulccacca>

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/6563195-proyecto-de-exploracion-bordebamba>

En dicho sentido el MINEM tiene programado realizar las siguientes actividades:

Proyecto	Actividad	Fecha	Lugar
Bordebamba	Taller informativo	31 de marzo de 2025	Comunidad de Chicñahui
Azulccacca	Taller informativo	12 de abril de 2025	Comunidad de Palcca Picosayhua

...///



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///...

En razón de lo expuesto y a pedido de las comunidades consultadas, solicitamos cordialmente que su Entidad designe a un representante que participe en cada una de las actividades referidas, en calidad de asistentes técnicos, de los procesos y en el marco de sus competencias.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición.

Muy cordialmente,

OSCAR JOSÉ FRIAS MARCA

Jefe de la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana
Oficina General de Gestión Social

OJFM/cacc



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 15

Segunda convocatoria a Defensoría del Pueblo a taller informativo

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Despacho Ministerial****Oficina General
de Gestión Social**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 13 de marzo de 2025

OFICIO MULTIPLE N°0134-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor

Jose Luis Quequejana Condori

Defensor Adjunto de Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas

Defensoría del Pueblo

Jirón Ucayali 394 - 398 – Lima

Señor

Fernando Domingo Carlos Lozada Melgar

Defensor Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad

Defensoría del Pueblo

Jirón Ucayali 394 - 398 – Lima

Señor

Jorge Artemio Solano Reinoso

Jefe de la Oficina Defensorial de Apurímac

Defensoría del Pueblo

Abancay - Apurímac

Asunto : Implementación de talleres informativos en el marco de los procesos de consulta previa de los proyectos mineros de exploración “Azulccacca” y “Bordebamba”

Referencia : Expediente N° 3832827 y Expediente N° 3821094

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mis cordiales saludos y a la vez, hacer de su conocimiento que la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el marco de sus competencias viene implementando dos (02) procesos de consulta previa relacionados a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero “Azulccacca” y del proyecto minero “Bordebamba”.

Cabe precisar, además, que las acciones de implementación de estos procesos de consulta previa se vienen realizando mediante acuerdos consensuados entre el MINEM y los representantes de la comunidad campesina de Palcca Picosayhua (para el proyecto Azulccacca) y la comunidad campesina de Chicñahui (para el proyecto Bordebamba), que de mutuo acuerdo vienen concertando el desarrollo de la etapa informativa.

Para mayor información de las actividades y acuerdos realizados en cada uno de los procesos de consulta previa referidos se adjunta el enlace del Portal Institucional del MINEM con la documentación actualizada.

...///

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Despacho Ministerial****Oficina General
de Gestión Social**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///...

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/6563079-proyecto-de-exploracion-azulccacca>

<https://www.gob.pe/institucion/minem/informes-publicaciones/6563195-proyecto-de-exploracion-bordebamba>

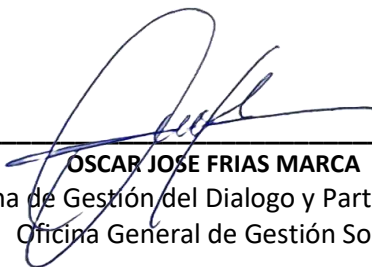
En dicho sentido el MINEM tiene programado realizar las siguientes actividades:

Proyecto	Actividad	Fecha	Lugar
Bordebamba	Taller informativo	31 de marzo de 2025	Comunidad de Chicñahui
Azulccacca	Taller informativo	12 de abril de 2025	Comunidad de Palcca Picosayhua

En razón de lo expuesto y a pedido de las comunidades consultadas, solicitamos cordialmente que su Entidad designe a un representante que participe en cada una de las actividades referidas, en calidad de veedores de los procesos y en el marco de sus competencias.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición.

Muy cordialmente,



OSCAR JOSE FRIAS MARCA
Jefe de la Oficina de Gestión del Dialogo y Participación Ciudadana
Oficina General de Gestión Social

OJFM/cacc



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 16

Tercera convocatoria a Comunidad de Palcca Picosayhua a taller informativo



Lima, 23 de abril de 2025

OFICIO N°0277-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor

Juan Montesinos Ccoyure

Presidente de la Comunidad Campesina de Palcca Picosayhua
Progreso – Apurímac

Asunto : Tercera convocatoria a taller informativo en el marco de la implementación de la consulta previa del proyecto de exploración "Azulccacca"

Referencia : Expediente N° 3832827
Oficio N° 0195 -2025-MINEM-OGGS-OGDPC
Oficio N° 0018-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

De mí distinguida consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que en cumplimiento a lo establecido en el Convenio N° 169 de la OIT, sobre pueblos indígenas y tribales, la Ley N° 29785 y su Reglamento sobre el derecho a la consulta previa, el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) en su calidad de Entidad promotora ha determinado que la comunidad de Palcca Picosayhua pertenece al pueblo indígena quechua, razón por la cual el Ministerio de Energía y Minas (MINEM) viene implementando el proceso de consulta previa del proyecto de exploración "Azulccacca" regulado por la normatividad vigente.

En dicho sentido, debemos informar que el MINEM tiene en proceso de evaluación la medida administrativa relacionada a la solicitud de autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto "Azulccacca". Por lo anteriormente indicado, la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del MINEM ha iniciado el proceso de consulta previa respecto a la referida medida y las implicancias de la misma en los derechos colectivos de su comunidad; conforme al Plan de Consulta Previa aprobado el 28 de enero de 2025.

Desde entonces, la Entidad Promotora (MINEM) y su comunidad tienen pendiente desarrollar un taller informativo el cual ha sido reprogramado a pedido de su comunidad hasta en dos (02) oportunidades. Un primer taller, acordado el 01 de marzo de 2025 conforme lo establecía el Plan de Consulta Previa y un segundo taller, acordado el 12 de abril de 2025. En ambas oportunidades, representantes del MINEM y el Ministerio de Cultura, en un segundo momento, se presentaron en su comunidad a fin de desarrollar el taller acordado en el marco de la etapa informativa del proceso de consulta previa. No obstante, su comunidad solicitó reprogramar dichos eventos dada la ausencia de la Defensoría del Pueblo.

Al respecto, la Entidad Promotora (MINEM) toma en cuenta las circunstancias y características especiales de su comunidad y por tanto ha considerado que los plazos razonables durante la etapa informativa sean más flexibles y así permitir garantizar que los miembros de la comunidad Palcca Picosayhua puedan conocer, reflexionar y realizar propuestas concretas sobre la medida administrativa, objeto de consulta.

No obstante, también es importante precisar que, conforme lo establece el Artículo 18.1 del Decreto Supremo N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) "corresponde a la Entidad Promotora

**PERÚ****Ministerio
de Energía y Minas****Despacho Ministerial****Oficina General
de Gestión Social**

///...

*brindar información al pueblo indígena y a sus representantes sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida administrativa. Dicha etapa de información **dura entre treinta (30) y sesenta (60) días calendarios**".*

Por todo lo expuesto, el MINEM, bajo los principios de buena fe y flexibilidad, vuelve a convocarlos por tercera vez, a usted, su Junta Directiva y demás miembros de su comunidad a participar en el taller informativo propuesto para este sábado **17 de mayo de 2025** en su local comunal. Para la confirmación y/o respuesta de dicha fecha, coordinaciones o consultas del proceso de consulta previa agradeceré comunicarse con el Sr. Carlos Cruzatt Cárdenas, teléfono 01-5100300, anexo 1404 o al Cel. 966345183.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición

Atentamente,

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA OSCAR
JOSE FIR 41905162 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/04/23 12:08:41-0500

OSCAR JOSE FRIAS MARCA
Jefe de la Oficina de Gestión del Dialogo y
Participación Ciudadana

Rdo
25/04-2025


Juan S. Montesinos Ccoyuri
DNI: 45752493
PRESIDENTE



OJFM/cacc

Av. Las Artes Sur 260, San Borja
Central telefónica: (01) 5100300
www.gob.pe/minem





PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 17

Respuesta de confirmación de fecha de comunidad de Palcca Picosayhua para taller informativo



COMUNIDAD CAMPESINA INDIGENA ORIGINARIO DE PALCCA PICOSAYHUA-PROGRESO- GRAU- APURIMAC

Reconocido por Resolución Directoral N°150 de 12 de Diciembre de 1984.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Palcca Picosayhua 29 de abril del 2025

OFICIO N°0002-2025-P-CCPP-JS-PROGRESO-GRAU/APU.

SEÑOR : RONALD IBARRA.
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE GESTION SOCIAL
DEL MINEM.

ASUNTO : RESPUESTA AL DOCUMENTO.

REFERENCIA: OFICIO N°0277-2025-MINEM-OGGS-OGDPC.

De mi especial consideración:

Es sumamente grato de dirigirme ante Ud. Con la finalidad de expresarle mi saludo cordial a Ud. y todo su equipo en nombre de la junta directiva y toda la comunidad campesina de Palcca Picosayhua. Y en seguida informar de que la mencionada comunidad sigue con la voluntad de dialogar y escuchar la consulta previa así como en las dos ocasiones anteriores.

En tal sentido expresamos que en la fecha 01 de marzo del presente año los comuneros garantizaron su participación en su totalidad y por lo cual el equipo de MINEM no contaba con ningún representante de las instituciones solicitadas en la anterior charla. En tal sentido fue reprogramado para la fecha 12 de abril del presente año y cabe señalar que también los comuneros garantizaron con la participación total y una vez más fue incumplido por parte del MINEM con la falta de coordinación con defensoría del pueblo que estuvo ausente.

Por lo tanto, se quedó para una próxima fecha de realizar el dicho taller y cabe informar a solicitud del MINEM según el **OFICIO N°0277-2025-MINEM-OGGS-OGDPC.** fue programado para el día 17 de mayo del presente año y la comunidad antes mencionada una vez más esta con la firme voluntad de asistir y escuchar el dicho taller, como estuvo en las dos ocasiones anteriores.

Sin otro particular y seguro de contar con su comprensión, me suscribo de Ud. no sin antes reiterar las muestras de mi consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



Juan S. Montesinos Ccoyuri
DNI: 45752493
PRESIDENTE



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 18

Tercera convocatoria a Defensoría del Pueblo a taller informativo



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de abril de 2025

OFICIO MULTIPLE N°0210-2025-MINEM-OGGS-OGDPC

Señor

FERNANDO DOMINGO CARLOS LOZADA MELGAR

Defensor Adjunto para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad

Defensoría del Pueblo

Jirón Ucayali 394 - 398 – Lima

Señor

JOSE LUIS QUEQUEJANA CONDORI

Defensor Adjunto de Medio Ambiente, Cambio Climático y Pueblos Indígenas

Defensoría del Pueblo

Jirón Ucayali 394 - 398 – Lima

Señor

JORGE ARTEMIO SOLANO REINOSO

Jefe de la Oficina Defensorial de Apurímac

Defensoría del Pueblo

Abancay - Apurímac

Asunto : Tercera convocatoria para participar en taller informativo en el marco del proceso de consulta previa del proyecto de exploración "Azulccacca"

Referencia : Expediente N° 3832827
Oficio N° 0126-2025-MINEM-OGGS-OGDPC (19.02.2025)
Oficio Múltiple N° 0134-2025-MINEM-OGGS-OGDPC (13.03.2025)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mis cordiales saludos y a la vez, hacer de su conocimiento que la Oficina General de Gestión Social (OGGS) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), en el marco de sus competencias viene implementando el proceso de consulta previa relacionados a la autorización de inicio de actividades de exploración del proyecto minero "Azulccacca".

Al respecto debemos informar que la Entidad Promotora (MINEM) y la comunidad de Palcca Picosayhua tienen pendiente desarrollar un taller informativo el cual ha sido reprogramado hasta en dos (02) oportunidades, debido al pedido expreso de la Comunidad de Palcca Picosayhua quienes exigieron que en dichas fechas programadas era obligatoria la asistencia de algún representante de su Institución a fin que participen en calidad de veedores del proceso.

...///



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

///...

En razón de lo expuesto y a pedido de la comunidad de Palcca Picosayhua, reiteramos nuestra convocatoria, por tercera vez consecutiva, a fin que su Entidad designe a un representante que coordine directamente con la OGGS del MINEM y así garantizar su participación, en calidad de veedores, durante el taller informativo que será programado próximamente en el mes de mayo del presente año.

Para su confirmación, coordinación o consulta del proceso de consulta previa agradeceré comunicarse con el Sr. Carlos Cruzatt Cárdenas, teléfono 01-5100300, anexo 1404 o al Cel. 966345183.

Sin otro particular me despido de usted, agradeciendo su atención y disposición.

Muy cordialmente,

Firmado digitalmente por FRIAS MARCA OSCAR
JOSE FIR 41905162 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2025/04/23 12:50:27-0500

OSCAR JOSE FRIAS MARCA
Jefe de la Oficina de Gestión del Dialogo y
Participación Ciudadana

OJFM/cacc



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Anexo N° 19

Lista de asistencia final de taller informativo en Comunidad de Palcca Picosayhua



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

LISTA DE ASISTENCIA

Proceso de consulta previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca"

TALLER INFORMATIVO

Fecha: 17 de mayo de 2025

Hora: 9:45 horas.

Lugar: Local comunal de CC de Palcca Picosayhua

Participantes asistentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
01	AMERICO CONTRERAS GUTIERREZ	COMISIONADO D.P	40920907	
02	Bernarda Rivera Bravo	D Consultor Arenas MINAM	45793624	
03	Luz Garzon Nolas	D. Consultor Arenas MINAM	42342258	
04	TOMAS REATEGUI GALOC	ESPECIALISTA DGADM	10814830	
05	Elizabeth Pareyra Valencia	ESP. SOCIAL - MINEM	70439569	
06	Carlos Cruzat Cardenas	ESP. SOCIAL - MINEM	41365193	
07	Bernardo Ochoa Florinda L.	Vocal	45201218	
08	Abdulia Montesinos Ccoyuri	Comunera	80163406	
09	Elisa Ccoyore Gayoso	Comunera	07955698	
10	Rogelio Condoni Ccoyuri	CAMPESINO	44653782	
11	José Chulcco Ancco	COMUNERO	71846893	
12	Yohannovich Quintanilla co	COMUNERO	70761077	
13	Gertrudis Uchuru con	COMUNERO	76010785	
14	Mario Gomes Chumbusca	CAPACITACION	31023391	
15	Zoraida Juro Salas	capacitacion	43779203	
16	Hernán Gomez Ccoyuri	comunero	43311264	
17	Admiral Ochoa Huacharo	comunero	71844053	
18	OSCAR HUACHARO ERICA	COMUNERA	60062114	
19	Mariano Pinos Sanchez	COMUNERO	44969906	
20	AYLEM GAYOSO MAYOR	COMUNERO	71846740	
21	Chito de Silva	COMUNERO	72044002	
22	Clayver Gomez Ccoyuri	COMUNERO	44769976	
23	Luis Lira Lima	COMUNERO	71846936	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ONI	FIRMA
24	Fredy Juro Salas	—	47989245	<i>[Signature]</i>
25	Oscar Pinares Sanchez	Comunero	60285145	<i>[Signature]</i>
26	Cristofor Arce	<i>[Signature]</i>	2399172	<i>[Signature]</i>
27	placido gagozo Huilca	Comunero	31533928	<i>[Signature]</i>
28	Juan Ochoa Candia	Comunero	45138576	<i>[Signature]</i>
29	Alexandro Gomez Ccoyari	Comunero	74752044	<i>[Signature]</i>
30	Juliocesar Ccoyari Alejanderson	Comunero	72295062	<i>[Signature]</i>
31	Joseph Huarec Chumbesuca	Comunero	60542757	<i>[Signature]</i>
32	Erika Rosalinda Chumbesuca Gomez		74442413	<i>[Signature]</i>
33	Muly Yoselin Bermudez Salas	<i>[Signature]</i>	71844069	<i>[Signature]</i>
34	Mauricia Salas Candia	LC //	40377810	<i>[Signature]</i>
35	Chaydan Guintanilla Ccoyari	//	71946270	<i>[Signature]</i>
36	Jaime Algos Larra	LC	71923600	<i>[Signature]</i>
37	Mauro Cusi Huamari	Comunero	94341803	<i>[Signature]</i>
38	Fredy Castro Huilca	u	47457670	<i>[Signature]</i>
39	Rodolfo Chumbesuca Ochoa	Comunero	43780366	<i>[Signature]</i>
40	Forlano Candor Ccoyari	Comunero	48264511	<i>[Signature]</i>
41	Armando Gonzales Huamari	Comunero	48336183	<i>[Signature]</i>
42	Walter Lim Candia	Comunero	45187242	<i>[Signature]</i>
43	Julio LEGUIS Gomez	C.	45475040	<i>[Signature]</i>
44	Rosbel Jir	-	47781389	<i>[Signature]</i>
45	Holmer Ccoyari Contreras	Comunero	45114170	<i>[Signature]</i>
46	Nora Gomez Huamari	C.	31533416	<i>[Signature]</i>
47	Abelardo Huamari	C.	70760077	<i>[Signature]</i>
48	Redi W. Leguia Gomez	Comunero	47686788	<i>[Signature]</i>
49	K. Lander Leguia Gomez	Comunero	46456993	<i>[Signature]</i>
50	Severino Silluín Escobedo	C - - -	78720241	<i>[Signature]</i>
51	Hugo Gomez Chumbesuca	Comunero	45185594	<i>[Signature]</i>
52	U. Torcua F.	Comunero		



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
53	Condori Guro Luz Nely	Comunidades	45177243	
54	Condori Huallca Telemaco	Comunidades	31527224	
55	Condori Pinaros D169	Comunidades	70762817	
56	Lima Huamán Mónica	Comunidades	31551726	
57	Lima Huamán Montecosa	Comunidades	801190040	
58	Condori Contreras Sofía	Comunero	63111107	
59	Alicia Lira Fernando	Comunero	11253425	
60	Jessica Lima Candia	Comunero	413979216	
61	Javier Bermudez Ochoa	Comunero	42866165	
62	Wilber Gomez Chumpusca	Comunero	4422342	
63	Valentin Gomez Chumpusca	Comunero	44697806	
64	Juher Barzava Salas	Comunero	71856311	
65	Cristian Bermudez Torco	Comunero	74662872	
66	Laura de Pineda H. Lira		31533312	
67	Catalina Huamanchos	Comunero	45662224	
68	Wilma Lima Candia	Comunero	75874742	
69	Yoliza Lima Lima	Comunero	72943261	
70	Odilia Condori Coypuri	Comunero	60482158	
71	Yanez Joaquina Pinaros	Comunero	72846435	
72	Carmen Rosa Lira Lima	Comunero	7775062	
73	Gomez Coyas Mercurio	Fiscal	45779207	
74	Livia Quispe Candia	Comunero	44693759	
75	Carmen Rosa Lima Inca	Comunero	47041985	
76	Wilma Nieto H.	Comunero	44964937	
77	Miriam Lima Inca	Comunero	70759712	
78	DAVID INKA COYURI	Comunidades	76254402	
79	Wilber Lima Candia	Comunero	43967043	
80	Rosa Lira Lima	Comunero	74452057	



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
81	Cleberth Gomez Croyure	Comunero	44769926	[Firma]
82	Jayuma pineros Wilber	Comunero	75742685	[Firma]
83	Wibral Domestica Ochon	Comunero	44443552	[Firma]
84	Roberto Croyure H	Comunero	40417373	[Firma]
85	Gomez Alvarez Agripino	Comunero	31542183	[Firma]
86	Severo Ochua Gure	Comunero	44607115	[Firma]
87	Zose Gonzalo Croyure	Extraccion	31327822	[Firma]
88	Juan S Montesinos Croyure	presidente	45752493	[Firma]
89	DAVID ZUKA Croyure		96751407	[Firma]
90	Vicente Jaques Croyure		44607115	[Firma]
91	Walter Lima Cordia	II	45172244	[Firma]
92	Nieto Manchurizalencia Abel		70761074	[Firma]
93	Basilio Gayoso Croyure	comunero	23959106	[Firma]
94	Pomaleto Gayoso Croyure	Comunero	31543512	[Firma]
95	Gomez Alvarez Agripino	Comunero	31542183	[Firma]
96	Agustina Ochoa	comunero	23869801	[Firma]
97	Gustavo Aralos Gomez	Comunero	46445243	[Firma]
98	Rail Gomez Croyure	I I	40876208	[Firma]
99	Bernardine Croyure Gayoso	COMUNICACION	31533535	[Firma]
100	Bermudez cobos Carlos	Comunero	45800180	[Firma]
101	Karina Sori Hoyta	Comunero	71752054	[Firma]
102	REYNA Quintanilla BB	comunero	43810771	[Firma]
103	Yasmila Bermudez Quintanilla	comunero	71846905	[Firma]
104	Lopez Ochua Hector	Comunero	43479412	[Firma]
105	Chompiroca Ochua Nithara	II	48320201	[Firma]
106	Emilio Croyure Chumbisaco		31543301	[Firma]
107	Gomez Croyure Mario	Comunero	43771280	[Firma]
108	Berdyga Soria Wilfredo	COMUNERO	71844050	[Firma]
109	Dora e Bermudez	II III	3977376	[Firma]
110	Justina Candia Chumbisaco	comunero	31542140	[Firma]
111	Hemilinda Gomez Croyure	comunero	06228606	[Firma]
112	Nieto Lima Candia	comunero	70760876	[Firma]



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 20

Acta de taller informativo final en Comunidad de Palcca Picosayhua

ACTA DE TALLER INFORMATIVO

PROYECTOS DE EXPLORACIÓN "AZULCCACCA" COMUNIDAD CAMPESINA DE PALCCA PICOSAYHUA

Mediante la presente se deja constancia que, siendo las 9:45 horas del día 17 de mayo de 2025, en la comunidad campesina de Palcca Picosayhua, ubicado en los distritos de Coyllurqui, Huayllati y Progreso, provincia de Cotabambas y Grau, en el departamento de Apurímac se reunieron los representantes del Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a través de la Oficina General de Gestión Social (OGGS) y la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM), los representantes del Ministerio de Cultura, representantes de la Defensoría del Pueblo y, los representantes de la Comunidad de Palcca Picosayhua a fin de sostener el taller informativo referido al proceso de consulta previa del proyecto de exploración minero "Azulccacca".

Los representantes que participaron en el taller informativo son:

- Representantes del Ministerio de Energía y Minas:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1.	Lic. Carlos Cruzatt Cárdenas (OGGS)	41365193
2.	Lic. Elizabeth Pereyra Valencia (Facilitadora)	70439567
3.	Ing. Tomas Reategui (DGAAM)	10814850

- Representantes del Ministerio de Cultura:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1.	Romina Rivera Bravo	45793624
2.	Luis García Neyra	92342258

- Representante de la Defensoría del Pueblo:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1.	Americo Contreras	40720907

- Intérprete acreditado por el Ministerio de Cultura:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1.	Ernestina Sotomayor Cancua	23918309

- Autoridades de la Comunidad de Palcca Picosayhua:

N°	Nombres y Apellidos	DNI
1.	Juan Montesinos Ccoyure	45752493
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		

ACTA DE TALLER INFORMATIVO

Durante el desarrollo del Taller Informativo:

El taller se inició con una ceremonia de inauguración a cargo de la facilitadora del MINEM, quien dio la bienvenida y explico el objetivo, las reglas y la programación del taller informativo.

Acto seguido los representantes del MINEM, Cultura, Defensoría del Pueblo, interprete y autoridades de la comunidad de Palcca Picosayhua expresaron sus saludos y agradecimiento por llevarse a cabo el taller informativo.

A continuación, los representantes de Cultura y la Oficina General de Gestión Social del MINEM realizaron una exposición dialogada a los pueblos indígenas u originarios sobre el derecho a la consulta previa y las etapas de dicho proceso, a través de una guía de preguntas y respuestas y utilizando ejemplos y casos para cada uno de los temas desarrollados. Seguidamente el representante de la OGGs también explicó sobre la medida administrativa a consultar.

Asimismo, un representante de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del MINEM explicó en qué consiste las actividades de exploración, las características técnicas del proyecto, así como las implicancias ambientales y el manejo ambiental del proyecto de exploración "Azulccacca".

Finalmente, los representantes de la OGGs del MINEM identificaron cuáles son los derechos colectivos que podrían ser afectados por la actividad del proyecto de exploración.

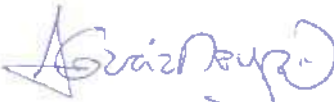
Cabe resaltar que luego de culminado cada temática desarrollada se establecieron varias ruedas de preguntas y respuestas. Asimismo, con la finalidad de que el taller informativo se desarrolle reconociendo, respetando y adaptándose a la cultura de la comunidad de Palcca Picosayhua, el Ministerio de Energía y Minas proporcionó un intérprete en la lengua originaria quechua.

Por otro lado, la comunidad y las Entidades del Estado acordaron establecer que el 5 de julio de **2025** se realizaría la asamblea comunal a fin que se realice la evaluación interna de la comunidad. Del mismo modo, se acordó que el 9 de ~~Agosto~~ **de 2025** se realizaría la reunión de diálogo intercultural. Finalmente, siendo las 3:45 horas la facilitadora del MINEM concluyó el taller Informativo, leyendo la presente Acta y en señal de conformidad firman los representantes del Estado y la comunidad que a su vez certifican la participación de los asistentes.


Romina Rueda Bravo
DCP - MINUL


Américo Contreras
DEFENSORIA DEL
PUEBLO


TOMAS RENTERÍA G.
DGAAM - MINEM


LUIS GARCIA N.
DCP - MINUL




Juan S. Montesinos Cooviri
DNI: 45752493
PRESIDENTE




Rolando Villegas Velasco
DNI: 31543531
SECRETARIO


Carlos Cruzat C.
OGGS - MINEM


Ernesta
DNI: 23918309
intérprete.


Selected Os V.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Despacho Ministerial

Oficina General
de Gestión Social

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Anexo N° 21

Carta y Acta de evaluación interna



COMUNIDAD CAMPESINA INDIGENA ORIGINARIO DE PALCCA PICOSAYHUA-PROGRESO- GRAU- APURIMAC

Reconocido por Resolución Directoral N°150 de 12 de Diciembre de 1984.

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Palcca Picosayhua 07 de julio del 2025

CARTA N°0015-2025-P-CCPP-JS-PROGRESO-GRAU/APU.

**SEÑOR : DANIEL VELA RENGIFO.
JEFE DE LA OFICINA DE OGGS.**

**ASUNTO : REMITO ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
APROBACION DEL PROYECTO DE CONSULTA PREVIA DEL
PROYECTO DE EXPLORACION AZULCCACCA.**

De mi especial consideración:

Es sumamente grato de dirigirme ante Ud. Con la finalidad de expresarle mi saludo cordial a Ud. y todo su equipo en nombre de la junta directiva y toda la comunidad campesina indígena originaria de Palcca Picosayhua.

Por otro lado informarle que la Comunidad antes mencionado, a quien represento, desarrolló la asamblea extraordinaria en la que se hizo la evaluación interna del proceso de Consulta Previa del Proyecto de Exploración Azulccacca el día 05 de julio del presente año, donde la comunidad aprobó que el Ministerio de Energía y Minas brinde la autorización de inicio de actividades del Proyecto Azulccacca, expresando conformidad a la información brindada por el Ministerio de Energía y Minas por tanto dando por concluido el proceso de consulta previa.

Sin embargo, solicitamos que MINEM realice monitoreo permanentes en la etapa de perforación para garantizar que la empresa minera LAS BAMBAS cumpla con los acuerdos y también que garantice que no habrá futuras contaminaciones al medio ambiente e impactos negativos de los ojos de agua, riachuelos, ríos etc. etc.

Adjunto a la presente el acta de la asamblea extraordinaria de la Comunidad Campesina de Palcca Picosayhua para su consideración.

Sin otro particular y seguro de contar con su comprensión, me suscribo de Ud. no sin antes reiterar las muestras de mi consideración y estima personal.

ATENTAMENTE



Juan S. Montesinos Ccoyuri
DNI: 45752493
PRESIDENTE

**E MAIL: palccapicosayhua@hotmail.com
CEL: 990618234**

ACTA DE ASAMBLA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA PULCA PICOAYHUA EVALUACION INTERNA SOBRE PROCESO DE CONSULTA PREVIA.

En el Local Comunal de la comunidad Campesina de Pulca Picoayhua, ubicado en el Distrito de Progreso Provincia Grau Departamento Píurimac siendo las 10.00 J.m del día 05 de Julio año 2025, Reunidos Comunalmente de la comunidad con el único propósito de proceder con la Evaluación Interna en el marco del proceso de consulta previa sobre la Autorización del proyecto de Exploración Minera Azulcaca.

La presente Asamblea se lleva a cabo con la presencia del Señor Juan Silverman Montesinos Ccoyari Identificado con DNI. N° 45752493 quien preside la Asamblea General Extraordinaria y como secretario al Señor Rolando Villegas Vilasco con DNI. N° 31543531. A continuación el presidente Saluda a los presentes e informa que la Directiva Comunal Realiza un Análisis considerando las opiniones de la Asamblea que según las actividades Informativas Realizadas la Comunidad ha Evaluado que no existen Observaciones en los Planos de la Intervención del proyecto de Exploración Minera Azulcaca, llegando a la conclusión de estar de Acuerdo con la Autorización de Inicio de Actividades de Exploración del proyecto Minero Azulcaca, Estando conforme con la Información brindada por el MINEM y de Acuerdo con el Proyecto Minero por tanto Dando por concluido el proceso de consulta previa, dejando constancia de que la Comunidad está conforme con el Ministerio de Energía y Minas otorgue la Autorización de Inicio de Actividades.

al proyecto de Explotación Minera Azulcaccia de la Empresa Minera Las Bambas S.A.

Se procede a la Lectura del Acta siendo las 11.30 a.m del mismo día firmando los participantes en señal de Aceptación y expresando su conformidad. Si antes de Aceptar que Recomendamos que el MINEM haga los Seguirimientos correspondientes en la Etapa de perforación Garantizar el cumplimiento por parte de la Empresa con todos acuerdos y/o compromisos.

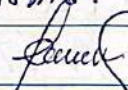
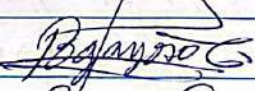
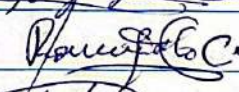
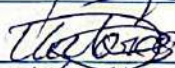
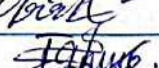
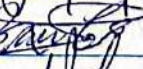
Por mismo La Comunidad Solicita Al MINEM Realizar monitores en la Etapa de perforación para garantizar que no ocurran impactos negativos al Medio Ambiente.


Juan S. Montesinos Cuyuri
DNI: 45752493
PRESIDENTE


Rolando Villegas Velasco
DNI: 31543531
SECRETARIO


Luz A. Ochoa Hucharo
DNI: 77102422
TESORERA


Marisela L. Bermudez Ochoa
DNI: 45201218
VOCAL

Nombres Apellidos	DNI.	Firma.
1 Paul Gómez Cuyuri	40876208	
2 Basilio Gayoso Cuyuri	23959106	
3 Romualdo Gayoso Cuyuri	31543518	
4 Victorio Cuyuri Quispe	23975482	
5 Mario Gómez Cuyuri	43777298	
6 Juan Gayoso Cuyuri	31542199	
7 Alberto Cuyuri Gayoso	31542025	
8 Wilber Bermudez Ochoa	44473552	
9 Bernardina Cuyuri Gayoso	31533535	
10 Nestor Ancco Hucharo	43979212	
11 Karla Bermudez Ochoa	45800196	
12 Mauricio Salas Candia	40377810	

13 Edgar Cloyuri Quispe	43183532	
14 Reyna Quintanilla Cloyuri	43810771	
15 Victoria Fumis Salas	71846944	
16 Yasmila Bermudez Quintanilla	71846905	
17 Yesica Bermudez Quintanilla	71846904	
18 Marcial Huamani Quispe	71929655	
19 Encarnación Gómez Chumbisuca	31543301	
20 Wilfredo Borsaya Salas	71844050	
21 Jullver Borsaya Salas	71258511	
22 Wilber Gómez Chumbisuca	44223147	
23 Sofia Zenayda Cloyuri Contreras	41253435	
24 Soledad Rimache Yaurio	41486730	
25 Maria Ines fincas fincas	75683228	
26 Javier B. Bermudez Ochoa	42866166	
27 Rosalia Chumbisuca Ochoa	43780366	
28 Maria A. Cloyuri fincas	46820896	
29 Sabina Condori Huanso	46697252	
30 David Inka Cloyuri	76755402	
31 Leonardo fincas Atencio	31533372	
32 Vladimir fincas fincas	71866937	
33 Hilda Cloyuri fincas	71844017	
34 Vilma Nieto Huachunhuinlla	44967937	
35 Manuel Cloyuri Contreras	43534783	
36 Wilma Lima Candia	75824242	
37 Santos Huillca Peto	44693760	
38 Flor M. Cloyuri Contreras	71846941	
39 Julio S. Cloyuri fincas	44594989	
40 Obdulio Montesinos Cloyuri	80163406	
41 Elisa Cloyuri Bayoso	07535698	
42 Princesa Y. Cloyuri Sandoz	71846929	
43 Genoveva Huacharo Cloyuri	80107873	
44 Isabel Cloyuri Bayoso	31533536	
45 Erica Ochoa Huacharo	60046217	

46	Oscar Pindres Sanchez	602831115	<i>[Signature]</i>
47	Mariano Pindres Sanchez	441969906	<i>[Signature]</i>
48	Juan Ochoa Candia	45138576	<i>[Signature]</i>
49	Jaime R. Aljos Laura	71823600	<i>[Signature]</i>
50	Clivera Gómez Cloyuac	44769926	<i>[Signature]</i>
51	Jhon J. Cloyuac Sanchez	47556214	<i>[Signature]</i>
52	Felipe Juro Nahu	60542818	<i>[Signature]</i>
53	Clivera Juro Salas	71844041	<i>[Signature]</i>
54	Roger Condoni Cloyuac	44693757	<i>[Signature]</i>
55	Crisostomo Onco Uchdro	23991920	<i>[Signature]</i>
56	Jose Luis Lira Lima	71846936	<i>[Signature]</i>
57	Erika Chumbisuca Gómez	74442413	<i>[Signature]</i>
58	Yosely Huancic Chumbisuca	60542757	<i>[Signature]</i>
59	Alejandro Gómez Cloyuac	74752044	<i>[Signature]</i>
60	Yoffanovich Puntanilla Cloyuac	70761077	<i>[Signature]</i>
61	Alberto Buticraz Aljos	41908354	<i>[Signature]</i>
62	Adriel F. Gómez Nieto	71837075	<i>[Signature]</i>
63	Hernan Gómez Cloyuac	43311264	<i>[Signature]</i>
64	Sumilda Juro Salas	43779203	<i>[Signature]</i>
65	Roger Gonzales Arce	41955738	<i>[Signature]</i>
66	Roni Lira Lima	74352057	<i>[Signature]</i>
67	Cirilo Cruzado Condoni	48176313	<i>[Signature]</i>
68	Holmer de Pau Cloyuac Contreras	45114170	<i>[Signature]</i>
69	Obdulio Condoni Cloyuac	60482458	<i>[Signature]</i>
70	Jose Luis Huillca Yapo	45246266	<i>[Signature]</i>
71	Persi Nieto Huachunshuin Ua	43779214	<i>[Signature]</i>
72	Justino Huarman Gayoso	48540543	<i>[Signature]</i>
73	Felipe Juro Gayoso	31543455	<i>[Signature]</i>
74	Fredy Yucra Alvarez	47613857	<i>[Signature]</i>
75	Rodrigo Huasca Cloyuac	75683231	<i>[Signature]</i>
76	Julio G. Leguia Gómez	45475040	<i>[Signature]</i>
77	Nora Gómez Alvarez	31533416	<i>[Signature]</i>
78	Xito Leguia Gómez	46456993	<i>[Signature]</i>

1-79	Alexandro Ochoa Chumbesuca	23983712	~~Quila~~
1-80	Ruby W. Leguis Gómez	47686738	~~Quila~~
1-81	Rusbel Jimenez Cloyure	42752389	~~Quila~~
1-82	Hugo Gómez Chumbesuca	45185594	~~Quila~~
1-83	Vicente Jaguima Ochoa	45194310	~~Quila~~
1-84	Adelino Ochoa Tiza	31533870	~~Quila~~
1-85	Eufraico Contreras Rojas	31533728	~~Quila~~
2-86	Rosel Jimenez Sanchez	46642514	~~Quila~~
2-87	Severino Sihuam Escapachillo	78720241	~~Quila~~
2-88	Felipe Gómez Ochoa	31422189	~~Quila~~
2-89	Seferino Lima Cloyure	31534285	~~Quila~~
2-90	Jesus Lima Candia	43779210	~~Quila~~
2-91	Freddy Castro Huilca	47457670	~~Quila~~
2			